

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad Europea de Canarias	Facultad de Ciencias Sociales	38012198	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Máster	Dirección y Gestión Hotelera		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Máster Universitario en Dirección y Gestión Hotelera por la Universidad Europea de Canarias			
RAMA DE CONOCIMIENTO	CONJUNTO		
Ciencias Sociales y Jurídicas	No		
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS	NORMA HABILITACIÓN		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
RUTH MARIA GUIROLA COMPTE	COORDINADORA DE CALIDAD		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	45704766V		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
RUTH MARIA GUIROLA COMPTE	COORDINADORA DE CALIDAD		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	45704766V		
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
RUTH MARIA GUIROLA COMPTE	COORDINADORA DE CALIDAD		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	45704766V		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
C/Inocencio García Feo, 1	38300	Orotava (La)	659547768
E-MAIL	PROVINCIA		FAX
ruthmaria.guirola@universidadeuropea.es	Santa Cruz de Tenerife		000000000

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Santa Cruz de Tenerife, AM 30 de abril de 2018
	Firma: Representante legal de la Universidad

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Dirección y Gestión Hotelera por la Universidad Europea de Canarias	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.

LISTADO DE ESPECIALIDADES

No existen datos

RAMA	ISCED 1	ISCED 2
Ciencias Sociales y Jurídicas	Viajes, turismo y ocio	Hostelería

NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA

AGENCIA EVALUADORA

Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación

UNIVERSIDAD SOLICITANTE

Universidad Europea de Canarias

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
079	Universidad Europea de Canarias

LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
No existen datos	

LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES

No existen datos

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
60		0
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER
0	54	6

LISTADO DE ESPECIALIDADES

ESPECIALIDAD	CRÉDITOS OPTATIVOS
No existen datos	

1.3. Universidad Europea de Canarias

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
38012198	Facultad de Ciencias Sociales

1.3.2. Facultad de Ciencias Sociales

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMPRESENCIAL	A DISTANCIA
No	No	Sí
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
80	80	
TIEMPO COMPLETO		

2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
GENERALES
01 - .
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
CT03 - Trabajo en equipo: Capacidad para integrarse y colaborar de forma activa con otras personas, áreas y/u organizaciones para la consecución de objetivos comunes.
CT01 - Valores éticos: Capacidad para pensar y actuar según principios universales basados en el valor de la persona que se dirigen a su pleno desarrollo y que conlleva el compromiso con determinados valores sociales.
CT02 - Aprendizaje autónomo: Conjunto de habilidades para seleccionar estrategias de búsqueda, análisis, evaluación y gestión de la información procedente de fuentes diversas, así como para aprender y poner en práctica de manera independiente lo aprendido.
CT04 - Comunicación escrita / Comunicación oral: Capacidad para transmitir y recibir datos, ideas, opiniones y actitudes para lograr comprensión y acción, siendo oral la que se realiza mediante palabras y gestos y, escrita, mediante la escritura y/o los apoyos gráficos.
CT05 - Análisis y resolución de problemas: Ser capaz de evaluar de forma crítica la información, descomponer situaciones complejas en sus partes constituyentes, reconocer patrones, y considerar otras alternativas, enfoques y perspectivas para encontrar soluciones óptimas y negociaciones eficientes.
CT06 - Adaptación al cambio: Ser capaz de aceptar, valorar e integrar posiciones distintas, adaptando el enfoque propio a medida que la situación lo requiera, así como trabajar con efectividad en situaciones de ambigüedad.
CT07 - Liderazgo: Ser capaz de orientar, motivar y guiar a otras personas, reconociendo sus capacidades y destrezas para gestionar eficazmente su desarrollo y los intereses comunes.
CT08 - Espíritu emprendedor: Capacidad para asumir y llevar a cabo actividades que generan nuevas oportunidades, anticipan problemas o suponen mejoras.
CT09 - Mentalidad global: Ser capaz de mostrar interés y comprender otros estándares y culturas, reconocer las propias predisposiciones y trabajar con efectividad en una comunidad global.
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE01 - Capacidad para desarrollar estrategias de gestión hotelera competitivas e innovadoras a partir de la búsqueda y análisis de información de fuentes fiables en el ámbito de la dirección y gestión hotelera.
CE02 - Capacidad para coordinar la planificación y la gestión de las relaciones entre los distintos departamentos de las empresas turísticas
CE03 - Capacidad para diseñar e implementar procesos estratégicos de cambio, que incluyan planes de seguimiento y evaluación de resultados, y permitan establecer planes de mejora en empresas del sector hotelero.
CE04 - Capacidad para implantar un sistema de garantía de calidad y aplicar principios de responsabilidad social en la empresa, atendiendo particularmente a la gestión de los sistemas de calidad medioambiental, orientado al cumplimiento de la legalidad vigente y como fuente de oportunidades, para el refuerzo de la imagen y el proceso productivo en la empresa del sector hotelero. (ISO 14001, EMAS).

CE05 - Capacidad para utilizar e interpretar las herramientas técnicas e informáticas propias del sector turístico necesarias para la administración eficaz y eficiente de una empresa (SIHOT, HOST)
CE06 - Capacidad para aplicar diferentes técnicas de gestión económico financiera: análisis avanzados de estados contables, análisis de ratios adaptados, control financiero presupuestario y el cuadro de mando integral, para toma de decisiones estratégicas en empresas turísticas.
CE07 - Capacidad de promover políticas de recursos humanos en la empresa hotelera, fijando objetivos e indicadores de consecución, estableciendo planes de mejora.
CE08 - Capacidad para diseñar, implantar, evaluar y construir los respectivos planes de mejora de acuerdo con distintos modelos de servicio y atención al cliente en el ámbito de las operaciones hoteleras
CE09 - Capacidad para definir e integrar el producto de alojamiento dentro del conjunto de la oferta hotelera.
CE10 - Capacidad para diseñar objetivos y estrategias en el departamento de alojamiento alineados con el marco estratégico de la empresa hotelera.
CE11 - Capacidad para definir estrategias de revenue management con el objetivo de alcanzar el mayor beneficio posible resultante del alojamiento hotelero.
CE12 - Capacidad para definir y aplicar distintas políticas de precios en el alojamiento por segmento, utilizando distintos canales de distribución
CE13 - Capacidad para crear un sistema de gestión integral para elaborar los presupuestos del departamento de comidas y bebidas, incluyendo áreas de servicio, producción, proveedores y control.
CE14 - Capacidad para formular indicadores de mejora de eficiencia en los distintos tipos de servicio de restauración, bar, cocina y aprovisionamientos (gestión de compras).

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo I.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Acceso

Para el acceso al Máster se exige al estudiante el requisito legal conforme a lo previsto en el R.D. 861/2010:

- Estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro estado integrante del Espacio Europeo de Educación superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster.
- Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

Admisión

El estudiante solicitará al departamento de admisiones de la universidad la admisión al Máster de referencia. El expediente de solicitud será remitido a dicho departamento, quien verificará si el estudiante reúne los requisitos de acceso, si procede el reconocimiento de determinadas materias por su trayectoria profesional o expediente académico, o de si en su caso, acredita la formación necesaria para cursar el título del programa correspondiente.

El informe favorable del director del Máster se eleva a la Comisión de Postgrados de la Universidad para que se emita la admisión al Máster correspondiente, a los efectos de que el estudiante proceda a la realización de la entrevista establecida como prueba de ingreso y, una vez realizada ésta, a su matriculación en Secretaría Académica.

La admisión al Máster no implicará, en ningún caso, modificación alguna de los efectos académicos y, en su caso, profesionales que correspondan al título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar enseñanzas de Máster.

Todos los estudiantes admitidos después del procedimiento de selección reciben una carta de la Universidad, donde se les indica la admisión al programa universitario para el que hubieran realizado y superado pruebas de admisión.

Perfil de ingreso

El Máster está dirigido a alumnos que estén en posesión de las siguientes titulaciones:

- Licenciados y/o diplomados en titulaciones relacionadas con Turismo.
- Graduados en Turismo.
- Licenciados y/o graduados en Derecho.
- Licenciados y/o graduados en Economía y en Administración y Dirección de Empresas
- Diplomados en Ciencias Empresariales.
- Licenciados y/o Graduados en Marketing.

Criterios de admisión

Los criterios de valoración para la admisión de alumnos, en el caso en que la demanda supere a la oferta, se ponderarán de la siguiente forma:

- Entrevista personal: 50%, valorándose especialmente la motivación, responsabilidad y compromiso del estudiante.

Durante la entrevista personal se evaluarán los siguientes conceptos:

- **Motivación y automotivación del estudiante**, para afrontar las propias capacidades y limitaciones, empeñándose en su desarrollo y superación para ocuparse con interés y cuidado en las tareas a realizar, pudiendo utilizar los siguientes Indicadores para su valoración:
 - Autoanálisis.
 - Objetividad. Realismo.
 - Constancia. Perseverancia.
 - Proyección de futuro (expectativas).
 - Celebración de logros.
- **Responsabilidad y compromiso**: Compromiso respecto a la consecución de sus objetivos profesionales, entendida como el cumplimiento del compromiso que alcanza la persona consigo mismo y con los demás a la hora de realizar una tarea y tratar de alcanzar un conjunto de objetivos contextualizados en el proceso de aprendizaje.

Pudiendo utilizar los siguientes Indicadores para su valoración

- Esfuerzo por cumplir tareas en plazo y con la mayor calidad posible
- Cumplimiento de compromisos establecidos o adquiridos
- Interés por escuchar y tener en cuenta las recomendaciones y críticas de otros.
- Ética profesional
- **Formación académica**. Formación complementaria en el ámbito del turismo.
- Experiencia profesional: 25%, valorándose la experiencia laboral previa en el sector desarrollando funciones propias de la dirección y/o gestión de las funciones de dirección, marketing y comunicación, calidad y atención al cliente, operativa del alojamiento, nuevos sistemas de gestión (revenue management), dirección de alimentos y bebidas, recursos humanos, finanzas y contabilidad, etc.
- Titulación de acceso: 25%, valorándose el grado de adecuación

Los alumnos que soliciten estudiar el título en inglés deberán acreditar un nivel B2 según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) mediante documento emitido por cualquier centro autorizado oficialmente que pueda acreditar dicho nivel o bien mediante una prueba diseñada por la propia universidad. La prueba consta de varias partes:

Listening: en la que se evaluará la comprensión del inglés hablado

Grammar: en la que se evaluarán los conocimientos de gramática inglesa

Vocabulary: en la que se evaluarán los conocimientos de vocabulario.

Reading: en la que se evaluará el nivel de comprensión de un texto escrito.

Para **acreditar la experiencia laboral y profesional**, el estudiante deberá adjuntar a su solicitud un portafolio (dossier de evidencias) que incluya la siguiente información:

- Certificado de vida laboral.
- Currículum Vitae.
- Certificado de empresa.
- Declaración jurada que consigne la veracidad de los datos aportados.

Normativa de la Universidad

REGLAMENTO DE ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS OFICIALES DE MÁSTER UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD EUROPEA DE CANARIAS. RD 1393/2007.

Artículo 4. Acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Máster Universitario no habilitante

1. Para el acceso al Máster Universitario se exige al estudiante el requisito de acceso previsto en el R.D. 1393/2007:

- Estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster.

- Estar en posesión de un título conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquéllos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

2. Los estudiantes podrán acceder a cualquier enseñanza universitaria oficial de Máster Universitario relacionado o no científicamente con su currículo universitario. La admisión se realizará por la Facultad/Escuela responsable de cada programa y se validará por la Comisión de Postgrado.

Se utilizarán como criterios de valoración de méritos, los siguientes:

- Formación previa y expediente académico.
- Otros estudios o trabajos relacionados con el programa elegido.
- Conocimiento de idiomas.
- Otros méritos.

3. En todo caso, cada programa de Máster Universitario podrá fijar criterios propios de admisión y podrá fijar los contenidos formativos previos al Máster necesarios para la admisión al programa o complementarios al mismo.

Artículo 2. Admisión a las enseñanzas oficiales de Máster

La Universidad se reserva el derecho de admisión y, en su caso, el derecho a la no renovación de la matrícula anual de aquellos estudiantes cuyas conductas o hechos puedan suponer un mal ejemplo para la Universidad y para el resto de los estudiantes. En particular, se señalan:

- cualquier actuación, hecho o falta que contravenga el código ético de la Universidad
- estar inculpado en un procedimiento penal por un delito doloso
- cualquier otra conducta, hecho o situación que la Universidad considere que afecta al normal desarrollo de la actividad docente de sus estudiantes.

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

Una vez matriculados, los estudiantes disponen de medios para introducirse en la dinámica de la UEC y de los servicios que la UEC ofrece a sus alumnos. Así sucede en la primera sesión del Máster, en la que se realiza la presentación y explicación del programa formativo, tanto en lo correspondiente a objetivos, métodos de aprendizaje y formas de evaluación, como a los recursos para la enseñanza e instalaciones.

El estudiante de postgrado sigue recibiendo de la UEC un apoyo y seguimiento constante para su aprendizaje, a través del contacto diario con el personal del departamento de atención al alumno y de coordinación académica de postgrado.

Durante la realización del curso el alumno está informado de todas las actividades extracurriculares que suceden en el entorno de la universidad, mediante la cartelería que existe en todos los Campus de la Universidad y las comunidades virtuales creadas a tal fin.

Los alumnos dispondrán de un tutor para el trabajo fin de máster. Así mismo, en el caso de que algún alumno necesite apoyo especial para alcanzar los objetivos del programa, el Centro pone a disposición de los alumnos sesiones de seguimiento y tutorías impartidas por los mismos profesores, en horario a convenir, facilitando el contacto entre profesores y alumnos y poniendo a disposición de ambos el Centro.

El Campus Virtual es una herramienta imprescindible para la comunicación, apoyo y orientación continua de los estudiantes, así como para la coordinación del profesorado participante en el máster.

1. Sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes en la modalidad a distancia.

Sistemas de apoyo al estudiante antes de cursar su primera asignatura a distancia.

Antes de comenzar el curso, los estudiantes de la modalidad a distancia reciben en su e-mail personal una comunicación de bienvenida para garantizar el acceso inmediato a los servicios de la universidad, así como a información práctica clave que alumnos y alumnas necesitarán en este momento inicial para comenzar de forma óptima sus materias. En esta comunicación se detalla al estudiante:

- Número de usuario y contraseña, para acceder al campus virtual así como al resto de aplicaciones disponibles en la página web (acceso al expediente académico, información económica, biblioteca virtual, etc.).
- Información relevante sobre el acceso al Campus Virtual.
- Los teléfonos de interés para la resolución de incidencias administrativas y técnicas que puedan surgir al inicio de su periodo académico.
- Otra información de interés como accesos directos al Servicio de atención al estudiante o información académica (calendario académico, guía académica, horarios, actividades universitarias etc.).

Los recursos físicos necesarios para comenzar el curso académico se hacen llegar al estudiante a su dirección de e-mail personal. Estos recursos le permiten el acceso al material académico correspondiente a las materias en las cuáles se ha matriculado y una guía de usuario del nuevo Campus Virtual Blackboard Learn con información específica relevante para alumnos de esta modalidad. En esta guía de usuario del Campus virtual, en el que se detallan los siguientes criterios:

1. Cómo acceder a Blackboard Learn (BB)
2. Cómo editar su perfil
3. El menú de navegación global (actualizaciones, calendarios, mensajería, publicaciones, calificaciones de asignaturas, las personas que conforman su red de aprendizaje, y espacios, para trabajar y comunicarse conjuntamente con otras personas de la red académica)
4. Detalle de lo que se va a encontrar en BB (sus asignaturas, tareas pendientes, novedades, etc.)
5. De cada asignatura, detalle de:
 - Estado: Página donde se muestra la información de forma más directa sobre los siguientes puntos: Tareas Pendientes, Alertas y Mis anuncios.
 - Calificaciones: Menú donde es posible consultar las calificaciones de las actividades realizadas a lo largo del curso.
 - Contenidos: Menú donde se encuentran las diferentes unidades o temas de la asignatura.
 - Unidad de aprendizaje o tema: Área de contenido donde se encuentran los materiales didácticos y las actividades de la asignatura. Puede haber varias unidades o temas.
 - Comunicación: Menú donde se encuentran los foros de comunicación, los estudiantes matriculados en el curso, el acceso al aula virtual, los grupos y la ayuda.
 - Comunícate: Menú donde se encuentran los foros de comunicación.
 - Compañeros: Menú donde se encuentra la información sobre todos los inscritos en una asignatura.
 - Aula Virtual: Menú de acceso a las aulas virtuales existentes.
 - Documentación general: Menú donde se encuentra toda la documentación general sobre el curso
 - Autoevaluación inicial y final: Menú donde se encuentran los test de autoevaluación del curso
6. Sistemas de comunicación con profesores y compañeros.
 - a. Foro general
 - b. Foro de la Unidad
7. Cómo entregar los trabajos y actividades.
8. Calificaciones.

9. Acceso al aula virtual, en la que encontrará actividades tanto síncronas como asíncronas.

Sistemas de apoyo al estudiante durante la impartición de las asignaturas a distancia.

El estudiante recibe apoyo permanente durante la impartición a través de dos figuras: el asistente de programas online y el director del máster.

El asistente de programas online se encarga de la gestión operativa de los programas y de mantener informados a los profesores sobre la actividad de los alumnos en el Campus (número de accesos al programa, lecciones y recursos visualizados, posibles incidencias, etc.). El asistente de programas online está en contacto de forma continua con los estudiantes, pues resuelve sus dudas respecto al manejo del Campus Virtual, les orienta en el acceso a determinados materiales y recursos de la materia, está presente en los seminarios virtuales por si algún alumno tuviera problemas con el manejo de la herramienta para poder participar en los mismos.

Estudiantes y profesores disponen de una herramienta de seguimiento de la actividad académica realizada en cada una de las asignaturas, que permitirá a los alumnos ser consciente de su propio avance en las materias a distancia y a los profesores realizar el seguimiento de sus estudiantes evaluando, además del resultado de las actividades propuestas, otros indicadores, como los tiempos de conexión, la participación en foros y chats, etc. Asimismo, tanto los profesores de las asignaturas como el director del Máster revisan periódicamente los registros de actividad de los alumnos y contactan con ellos en caso de que detectar inactividad en el Campus Virtual, ofreciéndoles ayuda para resolver las situaciones puntuales que puedan estar afectando a su rendimiento académico. El director del máster y el profesor realizarán un plan de seguimiento de los estudiantes en los casos en que sea necesario.

Además, el asistente de programa también ofrece una ayuda permanente al profesor en diversas tareas, como el diseño del calendario de entrega de actividades o el aseguramiento de que la comunicación entre alumnos y profesores se realiza a través de los espacios habilitados para ello. También está presente en los seminarios virtuales para ayudarle con cualquier problema relativo al manejo de la herramienta de aula virtual.

Por otra parte, la universidad cuenta con un servicio que gestiona el Campus Virtual, resolviendo incidencias técnicas de usuarios (profesores y alumnos) y ofreciendo formación a los profesores sobre cómo usar el campus virtual y sus servicios.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	9

Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	6

- Reconocimiento de créditos cursados en títulos propios.

Mínimo 0 ECTS y Max: 9 ECTS

- Reconocimiento de créditos cursados por acreditación de experiencia laboral y profesional

Mínimo 0 ECTS y Max: 6 ECTS

A estos efectos, el estudiante que solicite el reconocimiento de alguna asignatura por estos conceptos deberá aportar documentación que acredite haber adquirido las competencias asociadas a la misma. Esta documentación será:

- Currículum Vitae, Certificado Oficial de Vida Laboral, Certificado de Empresa detallando puesto desempeñado, tiempo y competencias necesarias para su desempeño o Certificado similar en el caso de Experiencia Profesional.
- Plan de estudios del título propio universitario detallando además contenido y duración de las materias cursadas en el caso de Títulos Propios Universitarios.

La parte del plan de estudios susceptible de dicho reconocimiento son las siguientes asignaturas del módulo 1 ¿Gestión hotelera: mercado, herramientas de análisis y planificación¿:

- Tendencias y herramientas de análisis en el sector hotelero (3 ECTS)
- Nuevos retos y oportunidades: turismo sostenible, innovación turística, nuevas tendencias de los clientes y nuevos productos turísticos (3 ECTS)

Para el reconocimiento de estos créditos, el estudiante deberá aportar documento de vida laboral que acredite una experiencia mínima de 2 años en mandos intermedios y/o directivos de empresas del sector turístico, tales como directores y gestores de hotel, directores y gestores de operaciones, expansión, finanzas, recursos humanos y marketing en el que haya desarrollado unos conocimientos y experiencia en funciones propias del puesto, tales como pla-

nificación estratégica, diseño e implantación de procesos. El reconocimiento de los créditos está vinculado directamente con las competencias específicas CE01, CE03, CE09

Con objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, la Universidad conforme a su normativa interna y legislación vigente, que ha hecho pública en su página web, valorará los créditos que pueden ser objeto de transferencia y de reconocimiento a la vista del expediente y de los documentos académicos oficiales del estudiante y relativos a las enseñanzas oficiales cursadas.

A estos efectos, **la transferencia de créditos** implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en ésta u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

Conforme a la normativa vigente, los títulos propios universitarios y la experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos, y computará a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título, con un máximo de un 15% de los créditos que constituye el plan de estudios. En ningún caso se podrá reconocer el trabajo fin de máster.

Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título.

La Universidad, a través de la Comisión de Postgrado, valorará a la luz del expediente del estudiante los títulos oficiales que pueda aportar, las titulaciones propias universitarias o la experiencia profesional, y conforme al programa y a las materias concretas que tengan equivalencia en competencias, contenidos y dedicación del alumno, se determinará si pueden ser objeto de reconocimiento.

REGLAMENTO DE ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS OFICIALES

DE MÁSTER UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD EUROPEA DE CANARIAS.

RD 1393/2007.

Exposición de Motivos

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, establece una nueva regulación de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales de Máster Universitario.

La Universidad Europea de Canarias, en el ejercicio de la autonomía universitaria que le es propia, dispone el presente Reglamento de Enseñanzas Universitarias Oficiales de Máster para regular los aspectos académicos necesarios para la impartición de las enseñanzas conducentes a la obtención de los Títulos oficiales de Máster Universitario.

El presente reglamento exclusivamente es aplicable a las enseñanzas previstas en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

Artículo 1. Enseñanzas oficiales de Máster

1. Las Enseñanzas Universitarias Oficiales de Máster tienen como finalidad la especialización del estudiante en su formación académica, profesional e investigadora, y se articulan en programas formativos conducentes a la obtención de los títulos de Máster Universitario.
2. La Universidad imparte Másteres universitarios habilitantes para el ejercicio profesional y Másteres no habilitantes.
3. Un Máster Universitario habilitante es un título de formación avanzada de especialización que habilita para el ejercicio de actividades profesionales reguladas en España, y cuyo plan de estudios contempla las condiciones establecidas por el Gobierno para el correspondiente ejercicio profesional.
4. Un Máster universitario no habilitante es un título de formación avanzada de carácter especializado o multidisciplinar, orientado a la especialización académica o profesional, o bien a promover la iniciación en tareas investigadoras que no habilita para el ejercicio de actividades profesionales reguladas en España.

Artículo 2. Admisión a las enseñanzas oficiales de Máster

La Universidad se reserva el derecho de admisión y, en su caso, el derecho a la no renovación de la matrícula anual de aquellos estudiantes cuyas conductas o hechos puedan suponer un mal ejemplo para la Universidad y para el resto de los estudiantes. En particular, se señalan:

- cualquier actuación, hecho o falta que contravenga el código ético de la Universidad
- estar inculcado en un procedimiento penal por un delito doloso

- cualquier otra conducta, hecho o situación que la Universidad considere que afecta al normal desarrollo de la actividad docente de sus estudiantes.

Artículo 3. De la Comisión de Postgrado.

1. De acuerdo con el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, los programas formativos conducentes a títulos de Máster universitarios se elaborarán y organizarán en la forma que establezca la universidad, en función de los criterios y requisitos académicos que se contienen en la citada norma.
 2. La Comisión de Postgrado de la Universidad Europea de Canarias es el órgano académico responsable de los programas formativos de Máster Universitario y tiene entre sus funciones:
 3. Proponer los requisitos y criterios generales de admisión y validar la propuesta de reconocimiento de los contenidos formativos previos de cada estudiante
 4. Proponer, a iniciativa propia o de la Facultad/Escuela responsable del desarrollo de los títulos, posibles modificaciones de la presente normativa para su aprobación por el Consejo de Gobierno.
5. Cualquier otra que le pueda ser asignada por la legislación, el Consejo de Gobierno, o el Comité de Dirección de la Universidad.

TÍTULO I. ENSEÑANZAS OFICIALES DE MÁSTER UNIVERSITARIO NO HABILITANTE

Artículo 4. Acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Máster Universitario no habilitante

1. Para el acceso al Máster Universitario se exige al estudiante el requisito de acceso previsto en el R.D. 1393/2007:
 - Estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster.
 - Estar en posesión de un título conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquéllos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.
2. Los estudiantes podrán acceder a cualquier enseñanza universitaria oficial de Máster Universitario relacionado o no científicamente con su currículo universitario. La admisión se realizará por la Facultad/Escuela responsable de cada programa y se validará por la Comisión de Postgrado.

Se utilizarán como criterios de valoración de méritos, los siguientes:

- Formación previa y expediente académico.
- Otros estudios o trabajos relacionados con el programa elegido.
- Conocimiento de idiomas. - Otros méritos.

3. En todo caso, cada programa de Máster Universitario podrá fijar criterios propios de admisión y podrá fijar los contenidos formativos previos al Máster necesarios para la admisión al programa o complementarios al mismo.

Artículo 5. Organización de las enseñanzas universitarias oficiales de Máster Universitario no habilitante.

1. Las enseñanzas universitarias de Máster Universitario se estructuran en materias y/o módulos que conforme a cada Título tendrán carácter obligatorio u optativo. Las diferentes materias o módulos quedarán estructurados en créditos ECTS.
2. Para establecer la dedicación global del estudiante se considera que un crédito ECTS equivale a 25 horas de dedicación.
3. Los másteres universitarios no habilitantes se ofertan en **ediciones ordinarias**, y en atención a necesidades educativas especiales de los estudiantes, dedicación parcial a los estudios, o tipo de titulación, u otras circunstancias que determine la Universidad, en ediciones **extendidas**.

Másteres de *Edición Ordinaria*: 60 ECTS y su duración es de un año (aproximado).

Másteres de *Edición Extendida*: 60 ECTS y su duración es de dos años (aproximado).

Artículo 6. Matriculación de Máster Universitario no habilitante.

1. Los estudiantes que matriculen un máster de **Edición Ordinaria** matricularán todas las materias o módulos de la correspondiente edición.
2. Los estudiantes que matriculen un máster de **Edición Extendida** matricularán los módulos que oferte la universidad para cada periodo. Los estudiantes podrán solicitar ampliación de la matrícula de los diferentes módulos o materias en los periodos señalados por la universidad a tal efecto.

Artículo 7. Evaluación de Másteres Universitarios no habilitantes.

1. La obtención de un Título de Máster Universitario exigirá que se hayan superado, a través del proceso de evaluación señalado en el plan de estudios del Máster, las materias, actividades académicas y trabajo fin de Máster que se hayan definido en el mismo.
2. La evaluación de los módulos/materias establecidas para cada Máster se realizará a través de un proceso de evaluación continua del estudiante. Cada Máster determinará los criterios de evaluación continua que sean aplicables y las fechas de evaluación.
3. Los estudios de Máster finalizan con la elaboración y defensa pública de un Trabajo Fin de Máster. La superación de las materias contenidas en el programa formativo del Máster dará lugar a la obtención del título de Máster Universitario.
4. Si el estudiante no supera la materia o el módulo en la convocatoria ordinaria, se concede una convocatoria extraordinaria para su superación, que tendrá lugar en los dos meses siguientes a la fecha en que finaliza la edición ordinaria o extendida correspondiente de cada máster.
5. De la comisión Evaluadora
6. Todo estudiante de la Universidad Europea de Canarias podrá, una vez agotado el procedimiento de revisión ordinaria, cuando considere que existen motivos suficientes, someter a revisión la calificación final obtenida en una materia, (exceptuándose el PFM que conforme a su normativa específica no admite la Comisión Evaluadora), de acuerdo con el procedimiento establecido en los apartados siguientes.
7. El procedimiento se iniciará a instancia del estudiante o del profesor de la materia correspondiente, ante la Rectora o a la que pertenezcan.
8. El plazo para solicitar la revisión de la calificación será de tres días hábiles contados a partir de la fecha de realización de la revisión ordinaria.

1. La Rectora o , una vez examinada la solicitud, podrá rechazar o confirmar la Comisión Evaluadora al afecto.
2. La comisión Evaluadora estará compuesta por:

- Un Presidente, que será el Coordinador/a del Departamento al cual esté adscrita la materia o persona designada por la Rectora, de entre los profesores del Departamento.
- Un secretario que será el Director del Master.
- Un Vocal, que será un profesor del área de conocimiento de la materia objeto de revisión.

No podrá formar parte de la Comisión Evaluadora el profesor o profesores que hubiesen evaluado al estudiante.

1. Formada la Comisión, la Rectora o el Coordinador/a de la Facultad o Escuela dará traslado de toda la documentación a ésta para que en el plazo máximo de dos días a contar desde la recepción de la documentación, elabore un informe motivado y una propuesta de resolución. La Comisión convocará al estudiante y al profesor, para que suministren toda la información que les sea requerida.
2. La Comisión elevará el informe motivado y la propuesta de resolución a la Rectora o Coordinador/a de la Facultad o Escuela, para que adopte la definitiva que proceda.
3. Contra la decisión de la Rectora o Coordinador/a no cabe reclamación alguna.

Artículo 8. Permanencia en el Máster Universitario no habilitante.

En el caso de los másteres universitarios no habilitantes los estudiantes que no hayan superado la correspondiente edición, en edición ordinaria o extendida en los plazos previstos para ello, podrán continuar el máster si el comienzo de la nueva edición a la que optan ocurriera hasta un plazo máximo de dos años posteriores, con sus correspondientes convocatorias ordinaria u extraordinaria, matriculando el módulo(s) necesario(s) y aportando un informe motivado elaborado por del Director del Máster, con la autorización del Decano o Director de Escuela. Sin perjuicio de la facultad de poder iniciar otros estudios de máster que oferte la Universidad.

Artículo 9. Excepciones a aplicar al Máster Universitario no habilitante.

Como excepción a lo dispuesto en los artículos anteriores del Título I, los Másteres Universitarios no habilitantes que sean considerados como una adaptación de los segundos ciclos anteriores a la convergencia del Espacio Europeo de Educación Superior (proceso de Bolonia) y que habilitaban para el ejercicio de la profesión, recibirán el mismo tratamiento que un Máster Habilitante en relación a la organización de las enseñanzas, la matriculación, la evaluación y la permanencia.

A estos efectos, en lugar de ser de aplicación los artículos 5, 6, 7 y 8 anteriores, les resultarán aplicación los artículos 11, 12, 13 y 14 del presente Reglamento.

Cada Facultad/ Escuela informará en la Guía de evaluación acerca de esta circunstancia.

TÍTULO II. ENSEÑANZAS OFICIALES DE MÁSTER UNIVERSITARIO HABILITANTE

Artículo 10. Acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Máster Universitario habilitante.

La Universidad, acorde a lo previsto en el plan de estudios del correspondiente máster habilitante exigirá condiciones de acceso específicas para acceder a un máster universitario que habilite para el ejercicio de actividades profesionales reguladas en España, en los términos establecidos por la legislación vigente.

Artículo 11. Organización de las enseñanzas universitarias oficiales de Máster Universitario habilitante.

1. Las enseñanzas universitarias de Máster Universitario se estructuran en materias y/o módulos que conforme a cada Título tendrán carácter obligatorio u optativo. Las diferentes materias o módulos quedarán estructurados en créditos ECTS.
2. Para establecer la dedicación global del estudiante se considera que un crédito ECTS equivale a 25 horas de dedicación.
3. Los másteres Universitarios habilitantes se organizan en módulos o materias cuya impartición se ofertará de conformidad al calendario académico y se extiende hasta la extinción del título.

Artículo. 12. Matriculación del Máster Universitario habilitante.

En los másteres habilitantes los estudiantes matricularán las materias o módulos de la titulación en los periodos fijados para ello. En atención a necesidades educativas especiales de los estudiantes, dedicación parcial a los estudios, u otras circunstancias que determine la Universidad, el estudiante podrá matricularse de un mínimo de 24 créditos ECTS anuales (o en su caso, del conjunto de módulos o asignaturas del programa formativo que se equiparen a esta cifra determinado por la Universidad).

Artículo 13. Evaluación del Máster Universitario habilitante.

13.1. El estudiante, en cada módulo o materia en que se haya matriculado, tendrá derecho a una convocatoria extraordinaria fijada en el calendario académico y que tendrá lugar, normalmente, en mes de julio.

13.2 De la comisión Evaluadora

1. Todo estudiante de la Universidad Europea de Canarias podrá, una vez agotado el procedimiento de revisión ordinaria, cuando considere que existen motivos suficientes, someter a revisión la calificación final obtenida en una materia, (exceptuándose el PFM que conforme a su normativa específica no admite la Comisión Evaluadora), de acuerdo con el procedimiento establecido en los apartados siguientes.
2. El procedimiento se iniciará a instancia del estudiante o del profesor de la materia correspondiente, ante el la Rectora o Coordinador/a de la Facultad o Escuela a la que pertenezcan.
3. El plazo para solicitar la revisión de la calificación será de tres días hábiles contados a partir de la fecha de realización de la revisión ordinaria.
4. Rectora o Coordinador/a , una vez examinada la solicitud, podrá rechazar o confirmar la Comisión Evaluadora al afecto.
5. La comisión Evaluadora estará compuesta por:

Un Presidente, que será el Coordinador/a del Departamento al cual esté adscrita la materia o persona designada por la Rectora, de entre los profesores del Departamento.

Un secretario que será el Director del Master

Un Vocal, que será un profesor del área de conocimiento de la materia objeto de revisión.

No podrá formar parte de la Comisión Evaluadora el profesor o profesores que hubiesen evaluado al estudiante.

1. Formada la Comisión, la Rectora o el Coordinador/a de la Facultad o Escuela dará traslado de toda la documentación a ésta para que en el plazo máximo de dos días a contar desde la recepción de la documentación, elabore un informe motivado y una propuesta de resolución. La Comisión convocará al estudiante y al profesor, para que suministren toda la información que les sea requerida.
2. La Comisión elevará el informe motivado y la propuesta de resolución a la Rectora o Coordinador/a de la Facultad o Escuela, para que adopte la definitiva que proceda.
3. Contra la decisión de la Rectora o Coordinador/a no cabe reclamación alguna.

Artículo 14. Permanencia para Másteres habilitantes.

El estudiante tendrá que superar un mínimo de 6 créditos ECTS en el curso académico en el que está matriculado. Si el estudiante no supera el número mínimo de créditos, sólo podrá matricular de nuevo el Máster con la autorización de la Rectora o Coordinador/a de la Facultad o Escuela, siempre que se justifiquen debidamente las causas de dicha petición, teniendo en cuenta entre otros, los principios del aprendizaje a lo largo de la vida o situaciones especiales de los alumnos (discapacidad, tiempo parcial, etc.).

TÍTULO III# DISPOSICIONES COMUNES A LOS MÁSTERES UNIVERSITARIOS HABILITANTES Y NO HABILITANTES

Art. 15. Asistencia.

Para los estudiantes que cursen enseñanzas presenciales, se establece la obligatoriedad de la asistencia a las clases como parte necesaria del proceso de evaluación y para dar cumplimiento al derecho del estudiante a recibir asesoramiento, asistencia y seguimiento académico por parte del profesor. A estos efectos, los estudiantes deberán utilizar el sistema tecnológico que la Universidad pone a su disposición, para acreditar su asistencia diaria a cada una

de sus clases. Dicho sistema servirá, además, para garantizar una información objetiva del papel activo del estudiante en el aula.

Artículo 16. Sistema de calificaciones

1. El nivel de aprendizaje conseguido por los estudiantes en cada una de las materias del programa formativo se expresará con calificaciones numéricas en función de la siguiente escala de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

0,0 a 4,9 Suspenso (SS)

5,0 a 6,9 Aprobado (AP)

7,0 a 8,9 Notable (NT)

9,0 a 10 Sobresaliente (SB)

1. Los créditos obtenidos por reconocimiento de créditos correspondientes a actividades formativas no integradas en el plan de estudios no serán calificados numéricamente ni computarán a efectos del cálculo de la media del expediente académico.
2. La mención de "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada a estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los estudiantes matriculados en una materia en el correspondiente curso académico. En caso de que el número de estudiantes matriculados sea inferior a 20, sólo se podrá conceder una "Matrícula de Honor".

Artículo 17. Reconocimiento de créditos.

1. Los estudiantes que hayan superado materias con objetivos competenciales similares en enseñanzas universitarias oficiales de la Universidad Europea de Canarias o de otra Universidad, podrán solicitar el reconocimiento de los créditos correspondientes.
2. Se podrán reconocer créditos obtenidos en enseñanzas universitarias conducentes a titulaciones propias si el estudiante ha superado materias con objetivos competenciales similares en otros estudios de postgrado cursados en ésta u otra universidad, así como la experiencia profesional demostrada, hasta el 15% del total de créditos que constituyen el plan de estudios. Se excluye de este reconocimiento el Trabajo Fin de Máster.
3. El reconocimiento de créditos se solicitará al órgano responsable del programa (Facultad o Escuela) que, a la vista de la documentación aportada, emitirá informe para su resolución por la Comisión de Postgrado.
4. El estudiante no tendrá que cursar aquellas materias reconocidas. Las materias equivalentes a los créditos reconocidos figurarán en el expediente académico del estudiante como *reconocidas*. Las materias de un título oficial que hayan resultado reconocidas, figurarán con esta denominación y con los correspondientes créditos ECTS en el expediente del alumno y tendrán la misma calificación que la obtenida en la materia de origen.

Las materias reconocidas de otros estudios de postgrado sin calificación, no computarán a efectos de la media del expediente académico.

1. La universidad podrá reconocer materias o módulos parcialmente.
2. Para la conversión de las calificaciones de universidades extranjeras al sistema español se estará a lo dispuesto en el Anexo I al presente Reglamento.

Artículo 18. Criterios específicos en el caso de extinción del título.

1. La Universidad se reserva el derecho de continuar ofertando o no un Máster Universitario que se haya ofertado en años anteriores.
2. En el supuesto de que la Universidad, a través del Consejo de Gobierno, considerase necesario proceder a la extinción de un Plan de estudios o del Título, se adoptarán todas las garantías necesarias para que los estudiantes puedan finalizar dichos estudios.

Disposición Adicional:

Lo dispuesto en el art. 8 se aplica a partir de la fecha de 17 de mayo de 2016.

Los cambios del presente Reglamento entran en vigor a partir del curso 2017/18.

ANEXO I

SISTEMA DE CONVERSIÓN DE CALIFICACIONES NUMÉRICAS DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS AL SISTEMA DECIMAL ESPAÑOL

Para la conversión de las calificaciones de universidades extranjeras al sistema español se aplicarán las escalas y tablas de equivalencia de notas medias de estudios y títulos universitarios extranjeros publicadas en la Resolución de 21 de marzo de 2016 de la Dirección General de Política Universitaria, la Resolución de 21 de julio de 2016 Di-

rección General de Política Universitaria, y la Resolución de 18 de septiembre de 2017, de la Secretaría General de Universidades.

Dichas Resoluciones y sus Anexos correspondientes se encuentran publicadas en la página web del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte: <http://www.mecd.gob.es/mecd/servicios#al#ciudadano#mecd/catalogo/general/educacion/203615/ficha.html>

REGLAMENTO PARA EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN LAS TITULACIONES DE MÁSTER UNIVERSITARIO

El presente reglamento establece el procedimiento, los plazos y las condiciones a aplicar para el reconocimiento de créditos en las titulaciones de Postgrado de la Universidad Europea de Canarias.

Máster Universitario: Enseñanza universitaria oficial regulada por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, que tiene como finalidad la adquisición de una formación avanzada, de carácter especializado o multidisciplinar, orientada a la especialización académica o profesional, o bien a promover la iniciación en tareas investigadoras.

Titulación de origen: aquella en la que se han cursado los créditos o materias objeto de reconocimiento.

Titulación de destino: aquella para la que se solicita el reconocimiento de créditos o materias.

Reconocimiento: la aceptación por parte de la Universidad Europea de Canarias de los créditos que, habiendo sido obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales o en enseñanzas universitarias no oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras enseñanzas distintas a efectos de la obtención de un título oficial por la Universidad Europea de Canarias. La acreditación de experiencia laboral y profesional podrá ser objeto de reconocimiento, de acuerdo con la normativa vigente y con lo dispuesto en el presente reglamento.

Orientación de Reconocimiento/Convalidaciones: documento por el cual el órgano competente responde a la solicitud presentada por el estudiante. En dicho documento consta una primera valoración de los créditos con posibilidad de reconocimiento y, en su caso, los módulos, materias o asignaturas que deberán ser cursados y los que no, por considerar adquiridas las competencias de esas materias/módulos en los créditos reconocidos. La Orientación de Reconocimiento/Convalidaciones es de carácter provisional y orientativo, no teniendo validez oficial alguna y quedando supeditada a la entrega de la documentación oficial correspondiente, así como al cumplimiento de los requisitos legales exigibles en cada caso.

Resolución de Convalidación/Reconocimiento: documento por el cual el órgano competente resuelve con el reconocimiento de módulos, materias o asignaturas, por tanto exentas de ser cursadas.

Artículo 2. PROCEDIMIENTO Y PLAZOS OFICIALES

1. La solicitud de reconocimiento de créditos en titulaciones de Máster Universitario debe ser tramitada mediante el envío de una solicitud al correo electrónico secretariuec@universidadeuropea.es, aportando toda la documentación requerida, y dentro de los plazos oficialmente establecidos por la Universidad Europea de Canarias.

2. La solicitud de reconocimiento debe ser realizada durante el proceso de admisión en el Máster Universitario de la Universidad Europea de Canarias, o en su defecto en el plazo de 30 días a contar desde la fecha de inicio del programa.

En el caso de incorporaciones tardías, la solicitud de reconocimiento debe realizarse durante el proceso de admisión, o en su defecto en el plazo de 30 días a contar desde la fecha de formalización de la matrícula.

Para los Másteres Universitarios de más de un año de duración o de edición extendida, se podrá realizar la solicitud de reconocimiento en el plazo de 30 días a contar desde la fecha de inicio de la docencia de cada curso académico.

Se abrirá un segundo plazo de solicitud excepcional exclusivamente para casos de experiencia profesional acumulada durante la edición del Máster Universitario en el que el estudiante se encuentra matriculado. En estos casos la solicitud deberá realizarse durante los últimos 30 días antes de la fecha de finalización del programa.

3. La solicitud de reconocimiento debe ir obligatoriamente acompañada de la documentación indicada a continuación:

¿ En caso de disponer de estudios previos que sean susceptibles de ser reconocidas: o Certificado académico personal de la titulación de origen o Plan de estudios sellado por la Secretaría del centro de procedencia o Programa académico de las materias cursadas y/o matriculadas en la titulación de origen

o Título oficial traducido al español (solamente en el caso de titulados extranjeros cuya documentación original esté en un idioma distinto al español o al inglés)

o Certificado de oficialidad de la Universidad y de la titulación de origen debidamente traducido (solamente en el caso de estudiantes con estudios y/o títulos extranjeros, conforme a lo dispuesto en el artículo 1, punto 6)

En caso de solicitar reconocimiento por experiencia profesional, será necesario aportar:

o Certificado de vida laboral o Curriculum vitae o Certificado de empresa ¿ sólo en aquellos casos donde se necesite acreditar las funciones realizadas en la empresa, o en casos de estudiantes con experiencia profesional internacional que no puedan aportar vida laboral.

o Declaración Jurada que consigne la veracidad de los datos aportados

4. La universidad podrá solicitar al estudiante la documentación adicional que considere necesaria para el estudio de la convalidación/reconocimiento, así como la documentación original o fotocopia compulsada.

5. En el caso de que la titulación de origen se haya cursado en la Universidad Europea de Canarias, no será necesario presentar la documentación recogida en los tres primeros puntos.

6. En caso de que los estudios de origen se hayan cursado en el extranjero, los documentos deben entregarse debidamente legalizados, siempre y cuando no hayan sido expedidos por algún país de la Unión Europea. En este último caso bastará el sello de la Universidad de procedencia.

7. En caso de que los estudios de origen o de que la experiencia profesional se haya desarrollado en el extranjero, será necesario entregar los documentos traducidos al español, siempre y cuando los originales estén en un idioma distinto al español o al inglés.

8. Una vez enviada la solicitud de reconocimiento debidamente cumplimentada y con la documentación mínimamente necesaria, el estudiante recibirá en un plazo no superior a 8 días laborables, y mediante correo electrónico, una primera Orientación de Reconocimiento/Convalidaciones. Dicha Orientación de Reconocimiento/Convalidaciones es de carácter provisional, no teniendo validez oficial alguna y quedando supeditada a la entrega de toda la documentación oficial arriba indicada, así como al visto bueno del Director del Máster o Coordinador de la Facultad o Escuela y al cumplimiento de los requisitos legales exigibles en cada caso.

9. En caso de que el estudiante no esté conforme con la Orientación de Reconocimiento/Convalidaciones recibida, podrá solicitar una revisión de la misma dirigiéndose nuevamente al correo secretariauec@universidadeuropea.es. Dicha solicitud de revisión debe ser enviada en el plazo no superior a 10 días a contar desde el momento del envío de la Orientación de Reconocimiento/Convalidaciones, y debe ir obligatoriamente acompañada de documentación adicional o motivación que justifique la revisión. Pasado dicho plazo, se entiende que el estudiante está conforme con la Orientación de Reconocimiento/Convalidación, no pudiendo solicitar revisiones posteriores. No se podrá solicitar más de una revisión.

10. La orientación provisional se convertirá en resolución definitiva una vez así lo exprese la Comisión de Postgrado previa entrega por parte del estudiante de toda la documentación oficial exigida.

11. El plazo en el cual la orientación provisional se convertirá en resolución definitiva será de 15 días, a contar desde el momento de entrega de toda la documentación oficial por parte del estudiante. La Resolución Definitiva de Convalidación/Reconocimiento será notificada al interesado mediante correo electrónico a la dirección aportada en la solicitud, momento a partir del cual se hará efectivo el reconocimiento en el expediente académico del estudiante.

12. El estudiante dispone del plazo de un mes para reclamar o hacer las oportunas alegaciones a la resolución definitiva, o a sus calificaciones. Transcurrido este plazo, la resolución será firme, sin que quepa recurso alguno. En el caso de que el estudiante hubiera solicitado su título, y pagado las correspondientes tasas, se considera que da su conformidad a su expediente, sin que tras su petición se admita cambio alguno.

13. Transcurrido el plazo de reclamación a la Resolución Definitiva de Convalidación/Reconocimiento, el estudiante no podrá volver a solicitar reconocimiento alguno para la misma titulación para la cual solicitó en primera instancia. Sólo en caso de Másteres Universitarios de más de un año de duración o de edición extendida, y en caso de situa-

ción legal de simultaneidad de estudios o de experiencia profesional acumulada con fecha posterior a la primera solicitud, y de disponer por tanto el estudiante de documentación adicional a la aportada en primera instancia, podrá el estudiante solicitar nuevo reconocimiento para la misma titulación, quedando a juicio de la Rectora/Coordinador/a de la Facultad/Escuela la decisión de aceptación a trámite.

14. En caso de que el estudiante, durante el periodo oficial de reclamación, solicite la renuncia al reconocimiento de alguna de las materias o módulos especificadas en la Resolución Definitiva de Convalidación/Reconocimiento, con el objeto de poder cursarlas, debe hacer entrega del documento de renuncia correspondiente (Anexo II del presente Reglamento).

15. Las materias o módulos reconocidos se considerarán superados a todos los efectos y, por tanto, no susceptibles de nueva evaluación. Las materias o módulos que hayan resultado reconocidas figurarán con esta denominación y con los correspondientes créditos ECTS en el expediente del alumno, y tendrán la equivalencia en puntos correspondiente a la calificación obtenida en la materia de origen. Si los títulos oficiales o certificados académicos aportados por el estudiante expresan únicamente una nota media global, esta nota media será aplicada en cada una de las materias o módulos reconocidos. En el caso de que el título correspondiente no expresara una nota media, a falta de otro documento que acredite una calificación, la calificación correspondiente a cada asignatura será de 5 (cinco).

16. Para la conversión de las calificaciones de universidades extranjeras al sistema español se aplicarán las escalas y tablas de equivalencia de notas medias de estudios y títulos universitarios extranjeros publicadas en la Resolución de 21 de marzo de 2016 de la Dirección General de Política Universitaria, la Resolución de 21 de julio de 2016 Dirección General de Política Universitaria, y la Resolución de 18 de septiembre de 2017, de la Secretaría General de Universidades. Dichas Resoluciones y sus Anexos correspondientes se encuentran publicadas en la página web del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte: <http://www.mecd.gob.es/mecd/servicios#al#ciudadanomecd/catalogo/general/educacion/203615/ficha.html>

17. A todos aquellos estudiantes matriculados que no presenten toda la documentación oficial necesaria antes del día 15 del mes posterior a la fecha de inicio de su programa se les denegará su reconocimiento por falta de documentación por entender que el alumno desiste en su solicitud. Para los estudiantes de incorporación tardía el plazo será el día 15 del mes posterior a la fecha de formalización de su matrícula. En el caso de estudiantes con estudios extranjeros, se aceptará como documentación inicial para mantener abierta la solicitud, la entrega en este plazo del justificante que acredite la solicitud de la documentación correspondiente. Dispondrán de un plazo adicional de 30 días para la entrega de la documentación oficial.

Artículo 3. CONDICIONES PARA EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Podrán ser aportados como méritos, y por tanto ser considerados como objeto de reconocimiento:

Materias cursadas en estudios universitarios oficiales, tanto españoles como extranjeros, cuyos contenidos, competencias y carga lectiva sean coincidentes con el de la asignatura a reconocer. Salvo casos excepcionales, sólo serán objeto de reconocimiento materias cursadas en estudios de postgrado.

Materias cursadas en estudios universitarios no oficiales (títulos propios expedidos por universidades oficiales), tanto españoles como extranjeros. Las materias a reconocer deben tener similitud de carga lectiva, contenidos y competencias con las asignaturas cursadas.

Según legislación vigente, podrá reconocerse hasta un máximo de un 15% de los créditos totales de una titulación, sumados los conceptos de título propio universitario y experiencia profesional, a excepción de aquellas titulaciones en cuya Memoria de verificación se haya establecido un máximo inferior.

No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimientos en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por un título oficial. A tal efecto, en la memoria de verificación del título oficial debe constar tal circunstancia, así como el diseño curricular relativo al título propio, y la propuesta de reconocimiento de créditos.

Experiencia profesional acreditable, siempre y cuando la misma haya sido desarrollada en el área profesional de la titulación, y la actividad desempeñada cubra las competencias de las materias o módulos a reconocer.

Sólo podrá ser considerado como objeto de reconocimiento la experiencia profesional acumulada antes del inicio de la edición del Máster Universitario para en el cual el estudiante solicita la admisión y/o está matriculado. Sólo en aquellos casos de Másteres Universitarios de más de un año de duración, y/o casos de estudiantes que antes del inicio del programa no dispongan de experiencia profesional objeto de reconocimiento, se podrá de forma excepcional tener en cuenta la experiencia profesional acumulada con posterioridad al inicio del mismo, siempre y cuando ésta se haya iniciado antes del comienzo de la materia de prácticas para la cual se solicita el reconocimiento.

Según legislación vigente, de forma general podrá reconocerse hasta un máximo de un 15% de los créditos totales de una titulación, sumados los conceptos de título propio universitario y experiencia profesional, a excepción de

aquellas titulaciones en cuya Memoria de verificación se haya establecido un máximo diferente, acorde al art. 3.1 y al art. 6.4 del RD 1393/2007.

1. En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los Trabajos de Fin de Máster.

2. No se admitirán a trámite las solicitudes de reconocimiento de materias o módulos que ya estén calificadas en el expediente del alumno en el momento de la solicitud.

3. Salvo en los casos excepcionales descritos en el Artículo 2, no se admitirán a trámite las solicitudes de reconocimiento, una vez transcurridos 30 días desde el inicio de la docencia

del programa. Para incorporaciones tardías, el plazo será de 30 días a contar desde la fecha de formalización de la matrícula. Para los Másteres Universitarios de más de un año de duración o de edición extendida, se podrá realizar la solicitud de reconocimiento en el plazo de 30 días a contar desde la fecha de inicio de la docencia de cada curso.

4. No serán objeto de reconocimiento aquellas materias que aparezcan reconocidas en el expediente de la titulación de origen. En tal caso, es necesario presentar la documentación y plan de estudios oficial de la titulación inicial de la que proceden los reconocimientos, a partir de los cuales se realizará el estudio de reconocimiento en UEC.

5. No serán objeto de reconocimiento las materias cursadas en régimen de estudiante de intercambio (Erasmus u otros) y reflejadas en el expediente académico de intercambio expedido por la universidad de destino. En estos casos, se considerarán como objeto de reconocimiento las materias reconocidas por la universidad de origen una vez finalizado el intercambio.

6. No serán objeto de reconocimiento por experiencia profesional las prácticas extracurriculares.

7. No se admitirán a trámite las solicitudes de reconocimiento una vez haya finalizado la edición del programa en la cual el estudiante estaba matriculado y para la cual solicita reconocimiento.

DISPOSICIONES ADICIONALES

1. La renuncia al reconocimiento de cualquier materia o módulo, según procedimiento y plazos indicados en el apartado 1 del presente Reglamento, supone que el estudiante no podrá volver a solicitar el reconocimiento al cual ha renunciado.

2. Tanto para el reconocimiento de materias o módulos, como para el reconocimiento por experiencia profesional, se aplicarán los criterios vigentes generales y específicos de la universidad y de cada Facultad/Escuela respectivamente, pudiendo estos variar cada curso académico según la legislación vigente.

3. Las Orientaciones de Reconocimiento/Convalidación pueden variar de un curso académico a otro, según los criterios y legislación vigente en el momento de la solicitud.

4. No se aplicarán reconocimientos parciales de materias o módulos.

5. Las Orientaciones de Reconocimiento/Convalidación, y por tanto los reconocimientos aplicables, pueden variar entre las diferentes universidades de la Universidad Europea (Universidad Europea Madrid, Universidad Europea Valencia y Universidad Europea Canarias), según los planes de estudio aprobados y vigentes en cada caso.

6. Los créditos no reconocidos, y que por tanto el estudiante debe cursar y superar para la obtención del título de Máster Universitario para el cual se solicita reconocimiento, deben sumar al menos un 40% del total de créditos que componen el plan de estudios o currículo correspondiente, a excepción de los Dobles Títulos donde el número de créditos a cursar vendrá determinado por lo establecido en el acuerdo correspondiente.

7. No se admitirán a trámite aquellas solicitudes de reconocimiento que:

o Se realicen fuera de los canales oficialmente establecidos por la universidad y especificados en el presente documento.

o No se ajusten a los periodos y condiciones especificados en el presente documento.

8. No se cargarán en el expediente académico las convalidaciones de estudiantes que no estén al corriente de pagos.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Normativa ha sido aprobada en Consejo de Gobierno con fecha de 20 de junio de 2017.

Los cambios de esta normativa previstos en el Artículo 2 se aplican a partir del curso académico 2017/2018.

4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS		
Ver Apartado 5: Anexo 1.		
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Seminario virtual		
Lectura y consulta de temas y otros recursos		
Actividades de aplicación individuales: realizar, de manera individual, las siguientes actividades: búsqueda de información, elaboración de trabajos escritos e informes, y realización de ejercicios de autoevaluación y evaluación entre pares		
Actividades de aplicación colaborativas: realizar, de manera grupal las siguientes actividades: búsqueda de información, elaboración de trabajos escritos e informes y realización de ejercicios de evaluación entre pares y coevaluación grupal		
Caso, problema o proyecto		
Tutorías virtuales		
Trabajo autónomo		
Elaboración de Trabajo Fin de Máster		
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Método del caso		
Aprendizaje Cooperativo		
Aprendizaje Basado en Proyectos		
Clase magistral / web conference		
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
Pruebas de evaluación de conocimiento		
Observación del desempeño		
Caso/Problema		
Proyecto		
Informes y escritos		
Exposición pública del TFM		
5.5 NIVEL 1: Gestión hotelera: mercado, herramientas de análisis y planificación		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Gestión hotelera: mercado, herramientas de análisis y planificación		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS

No	No	No
ITALIANO		OTRAS
No	No	
NIVEL 3: Tendencias y herramientas de análisis en el sector hotelero		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO		OTRAS
No	No	
NIVEL 3: Nuevos retos y oportunidades: turismo sostenible, innovación turística, nuevas tendencias de los clientes y nuevos productos turísticos		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO		OTRAS
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		

- * Analizar, categorizar y elaborar diagnósticos objetivos sobre las tendencias actuales de las empresas hoteleras.
- * Aplicar con rigor y criterio analítico herramientas de análisis de mercado que permitan sustentar la toma de decisiones.
- * Aplicar con rigor y criterio analítico herramientas de optimización de ingresos que permitan sustentar la toma de decisiones.
- * Detectar las nuevas tendencias en turismo a través de análisis sistemático de mercado, por vía de fuentes primarias y secundarias de información.
- * Formular estrategias competitivas apoyadas en la innovación en Turismo (procesos, productos, sostenibilidad, nuevas tecnologías, estrategia acceso a nuevos mercados, modelos de negocio)
- * Diseñar distintos modelos de gestión hotelera competitiva en base a los diferentes tipos de turista

5.5.1.3 CONTENIDOS

Tendencias y herramientas de análisis en el sector hotelero (3 ECTS)

- Herramientas de análisis de mercado y su aplicación en la toma de decisiones. Revenue Per Available Room (REVPAR), Gross Operating Profit Per Available Room (GOPPAR), Average Daily Rate (ADR) y Best Available Rate (BAR).
- Técnicas de optimización de ingresos. Minimum Length of Stay (MLOS) y Closed to Arrival (CTA)
- Property Management System (PMS)

Nuevos retos y oportunidades: turismo sostenible, innovación turística, nuevas tendencias de los clientes y nuevos productos turísticos (3 ECTS)

- Identificación, diagnóstico y evaluación de las últimas tendencias en gestión hotelera.
- Estudios de caso: Sostenibilidad (Smart tourism) e innovación turística (impacto de nuevas tecnologías en la captación de nuevos perfiles de clientes, planificación de destinos turísticos).

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Esta materia está diseñada para que pueda ser seguida por el alumno, en formato no-presencial. La actividad se realiza con el soporte del campus virtual y las metodologías propias de este.

Sistema de evaluación:

Se aplicará el sistema de evaluación continua por materia a lo largo del módulo ponderando y valorando de forma integral los resultados obtenidos por el alumno por medio de los procedimientos de evaluación indicados.

La evaluación concluye con un reconocimiento sobre el nivel de aprendizaje conseguido por el estudiante y se expresa en calificaciones numéricas, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

Identificación de los alumnos en la parte no-presencial.

En un entorno no-presencial resulta de vital importancia asegurar que la evaluación de los estudiantes refleja realmente el grado de consecución de los objetivos marcados, tanto desde el punto de verificar que el alumno los ha entendido, como desde el punto de vista de controlar que es el alumno que opta al título el que realmente ha realizado la evaluación.

Cualquier mecanismo basado en la identificación remota del individuo (DNI electrónico, Reconocimiento biométrico, etc.) se presta a acciones fraudulentas de suplantación de identidad, pues siempre es posible que el alumno se identifique y que luego sea otro el que realiza la prueba de evaluación.

Identificación de los alumnos en la modalidad virtual.

1. El estudiante está obligado a completar su perfil en el Campus Virtual y publicar su fotografía, de modo que pueda ser corroborada su imagen con la que figure en sus documentos nacionales de identidad. La publicación de la fotografía será requisito indispensable para que puedan ser evaluadas las distintas actividades formativas y pruebas de conocimiento.
2. Al comienzo del curso se realizará una sesión de bienvenida al Campus Virtual, a cargo del asistente de programas online o del director del programa en postgrado, que será obligatoria con el fin de identificar a todos y cada uno de los alumnos de forma transversal a cualquier asignatura / módulo.
3. Cuando finalice cada una de las asignaturas/ módulos que componen el programa, excepto el Trabajo Fin de Máster, se efectuará una prueba de conocimientos telepresencial, que permitirá relacionar al estudiante con su identidad virtual. Dicha prueba llevará una calificación asociada (a través de una rúbrica diseñada al efecto) y será lo que puede denominarse punto de control de identidad.
4. Esta prueba de conocimientos consistirá en una exposición oral individual, en la que el estudiante deberá contestar a 1 o 2 preguntas de desarrollo breve sobre los contenidos de la asignatura / módulo realizadas por el profesor / coordinador. La exposición durará aproximadamente 15 y será grabada en soporte audiovisual como evidencia. El Director del programa establecerá en el cronograma las fechas de estas pruebas de conocimientos y el porcentaje de ponderación en la evaluación de la asignatura / módulo, en función de la memoria verificada.
5. La exposición y defensa del Trabajo Fin de Máster deberá realizarla también telepresencialmente el estudiante, ya sea un trabajo individual o en equipo, ante un tribunal constituido al efecto, con el que podrá interactuar, en un turno de preguntas. Los miembros del tribunal contarán con la documentación precisa para la identificación del estudiante y le evaluarán conforme a una rúbrica, otorgándole la calificación correspondiente.

Además de lo expuesto, en cada asignatura / módulo en modalidad a distancia se organizarán cuantos seminarios o tutorías virtuales sean precisos, a los que los alumnos asistirán mediante webconference o telepresencia y a los que estarán obligados a participar, ya que dicha participación será tenida en cuenta para la calificación final de la asignatura / módulo.

Se adopta el sistema de identificación de estudiantes *Smowl* (<http://smowltech.com/>), empleado en varias titulaciones de la VIU, un servicio diseñado para realizar un seguimiento y velar por que la persona que se presenta online es la válida y la registrada durante toda la interacción online, no sólo en el momento de autenticarse mediante usuario y contraseña. Este servicio permite asimismo detectar que la persona que debería de hacer uso del servicio está o no está en ese momento frente al terminal.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT01 - Valores éticos: Capacidad para pensar y actuar según principios universales basados en el valor de la persona que se dirigen a su pleno desarrollo y que conlleva el compromiso con determinados valores sociales.		
CT02 - Aprendizaje autónomo: Conjunto de habilidades para seleccionar estrategias de búsqueda, análisis, evaluación y gestión de la información procedente de fuentes diversas, así como para aprender y poner en práctica de manera independiente lo aprendido.		
CT06 - Adaptación al cambio: Ser capaz de aceptar, valorar e integrar posiciones distintas, adaptando el enfoque propio a medida que la situación lo requiera, así como trabajar con efectividad en situaciones de ambigüedad.		
CT09 - Mentalidad global: Ser capaz de mostrar interés y comprender otros estándares y culturas, reconocer las propias predisposiciones y trabajar con efectividad en una comunidad global.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE01 - Capacidad para desarrollar estrategias de gestión hotelera competitivas e innovadoras a partir de la búsqueda y análisis de información de fuentes fiables en el ámbito de la dirección y gestión hotelera.		
CE03 - Capacidad para diseñar e implementar procesos estratégicos de cambio, que incluyan planes de seguimiento y evaluación de resultados, y permitan establecer planes de mejora en empresas del sector hotelero.		
CE09 - Capacidad para definir e integrar el producto de alojamiento dentro del conjunto de la oferta hotelera.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Seminario virtual	9	0
Lectura y consulta de temas y otros recursos	28	0
Actividades de aplicación individuales: realizar, de manera individual, las siguientes actividades: búsqueda de información, elaboración de trabajos escritos e informes, y realización de ejercicios de autoevaluación y evaluación entre pares	27	0
Actividades de aplicación colaborativas: realizar, de manera grupal las siguientes actividades: búsqueda de información, elaboración de trabajos escritos e informes y realización de ejercicios de evaluación entre pares y coevaluación grupal	18	0
Caso, problema o proyecto	6	0
Tutorías virtuales	12	0
Trabajo autónomo	50	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Método del caso		
Aprendizaje Cooperativo		
Aprendizaje Basado en Proyectos		
Clase magistral / web conference		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas de evaluación de conocimiento	40.0	50.0
Observación del desempeño	10.0	20.0

Caso/Problema	20.0	30.0
Informes y escritos	10.0	20.0
5.5 NIVEL 1: Dirección de operaciones		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Dirección de operaciones		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	18	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
18		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Dirección de operaciones de alojamiento		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	9	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
9		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Dirección de Food & Beverage		

5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	9	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
9		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Definir estrategias de planificación e implantación eficiencia en la organización en distintas tipologías de alojamiento con el fin de maximizar la satisfacción del al cliente.</p> <p>Analizar de manera crítica las distintas tipologías de alojamiento y las distintas necesidades de sus clientes.</p> <p>Ser capaz de organizar estrategias y acciones para la preparación de equipos para la correcta gestión de crisis con clientes</p> <p>Diseño y organización de modelos de servicio-limpieza</p> <p>Manejar herramientas informáticas de gestión hotelera de tipo PMS (Property Management System).</p> <p>Ser capaz de establecer un inventario de comercialización, definiendo el momento de venta, el canal de venta y el mejor precio de cada servicio.</p> <p>Proponer modelos de mejora de eficiencia en la organización del servicio de habitaciones y el servicio de desayunos</p> <p>Comprender la organización y funcionamiento de los sectores de abastecimiento, control de F & B, secciones de producción, las secciones de servicio (restaurante, bar y room-service, eventos y catering)</p> <p>Elaborar, evaluar y ejecutar de manera eficiente presupuestos del departamento de Food & Beverage</p> <p>Ser capaz de utilizar de manera efectiva indicadores de gestión, control y calidad en el departamento de Food & Beverage</p> <p>Ser capaz de utilizar de manera efectiva indicadores de gestión, control y calidad en el departamento de servicio técnico</p> <p>Desarrollo de estrategias orientados a distintos perfiles de clientes (Servicio VIP)</p> <p>Preparar y ejecutar órdenes para banquetes y eventos.</p> <p>Conocer y aplicar los conceptos fundamentales de nutrición e higiene, así como describe el impacto sobre la operativa de la restauración y la sanidad en general.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>- Dirección de operaciones de alojamiento (9 ECTS)</p> <p>Técnicas avanzadas de gestión del alojamiento</p> <ul style="list-style-type: none"> Planificación estratégica en la dirección del alojamiento Análisis y evaluación de organigramas (diferentes estructuras organizativas hoteleras) Relación interdepartamental dentro de la organización hotelera Organización y evaluación de front office, back office, housekeeping, servicio técnico y salones y eventos. Análisis de estudios de caso de distintas estructuras hoteleras. Relación con los distintos canales de distribución. Canales tradicionales (Allotments, releases y contratación) vs OTAs (Online Travel Agencies). 		

- La importancia estratégica de la gestión del Revenue Management y su contribución a la cuenta de resultados.

Dirección de Food & Beverage (9 ECTS)

Técnicas avanzadas de gestión del departamento de Food & Beverage

- Planificación estratégica del departamento de Food & Beverage (en unidades con distintas dimensiones)
- Análisis y evaluación de organigramas en las secciones operativas y administrativas del departamento de Food & Beverage: aprovisionamiento y control de F & B.
- Organización y evaluación de presupuestos
- Definición de indicadores de gestión, control y calidad para distintas áreas:
 - Servicios de aprovisionamiento
 - Servicios de abastecimiento
 - Secciones de producción. Análisis de escandallos.
 - Servicios "front-of-the-house" (restaurante, bar, room-service, eventos y catering)
- Diseño de los servicios de eventos y catering, tipos de eventos, los tipos de servicios de Food & beverage asociados (coffee-break, open-bar, cocktail, brunch); las modalidades de servicio (banquete, buffets)
- Análisis de casos de catering a bordo los medios de transporte: aviones, trenes, buques de crucero
- Estudios de caso: Innovación culinaria, nutrición y dietética como elementos diferenciadores de un hotel.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Esta materia está diseñada para que pueda ser seguida por el alumno, en formato no-presencial. La actividad se realiza con el soporte del campus virtual y las metodologías propias de este.

Sistema de evaluación:

Se aplicará el sistema de evaluación continua por materia a lo largo del módulo ponderando y valorando de forma integral los resultados obtenidos por el alumno por medio de los procedimientos de evaluación indicados.

La evaluación concluye con un reconocimiento sobre el nivel de aprendizaje conseguido por el estudiante y se expresa en calificaciones numéricas, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

Identificación de los alumnos en la parte no-presencial.

En un entorno no-presencial resulta de vital importancia asegurar que la evaluación de los estudiantes refleja realmente el grado de consecución de los objetivos marcados, tanto desde el punto de verificar que el alumno los ha entendido, como desde el punto de vista de controlar que es el alumno que opta al título el que realmente ha realizado la evaluación.

Cualquier mecanismo basado en la identificación remota del individuo (DNI electrónico, Reconocimiento biométrico, etc.) se presta a acciones fraudulentas de suplantación de identidad, pues siempre es posible que el alumno se identifique y que luego sea otro el que realiza la prueba de evaluación.

Identificación de los alumnos en la modalidad virtual.

1. El estudiante está obligado a completar su perfil en el Campus Virtual y publicar su fotografía, de modo que pueda ser corroborada su imagen con la que figure en sus documentos nacionales de identidad. La publicación de la fotografía será requisito indispensable para que puedan ser evaluadas las distintas actividades formativas y pruebas de conocimiento.
2. Al comienzo del curso se realizará una sesión de bienvenida al Campus Virtual, a cargo del asistente de programas online o del director del programa en postgrado, que será obligatoria con el fin de identificar a todos y cada uno de los alumnos de forma transversal a cualquier asignatura / módulo.
3. Cuando finalice cada una de las asignaturas/ módulos que componen el programa, excepto el Trabajo Fin de Máster, se efectuará una prueba de conocimientos telepresencial, que permitirá relacionar al estudiante con su identidad virtual. Dicha prueba llevará una calificación asociada (a través de una rúbrica diseñada al efecto) y será lo que puede denominarse punto de control de identidad.
4. Esta prueba de conocimientos consistirá en una exposición oral individual, en la que el estudiante deberá contestar a 1 o 2 preguntas de desarrollo breve sobre los contenidos de la asignatura / módulo realizadas por el profesor / coordinador. La exposición durará aproximadamente 15' y será grabada en soporte audiovisual como evidencia. El Director del programa establecerá en el cronograma las fechas de estas pruebas de conocimientos y el porcentaje de ponderación en la evaluación de la asignatura / módulo, en función de la memoria verificada.
5. La exposición y defensa del Trabajo Fin de Máster deberá realizarla también telepresencialmente el estudiante, ya sea un trabajo individual o en equipo, ante un tribunal constituido al efecto, con el que podrá interactuar, en un turno de preguntas. Los miembros del tribunal contarán con la documentación precisa para la identificación del estudiante y le evaluarán conforme a una rúbrica, otorgándole la calificación correspondiente.

Además de lo expuesto, en cada asignatura / módulo en modalidad a distancia se organizarán cuantos seminarios o tutorías virtuales sean precisos, a los que los alumnos asistirán mediante webconference o telepresencia y a los que estarán obligados a participar, ya que dicha participación será tenida en cuenta para la calificación final de la asignatura / módulo.

Se adopta el sistema de identificación de estudiantes *Smowl* (<http://smowltech.com/>), empleado en varias titulaciones de la VIU, un servicio diseñado para realizar un seguimiento y velar por que la persona que se presenta online es la válida y la registrada durante toda la interacción online, no sólo en el momento de autenticarse mediante usuario y contraseña. Este servicio permite asimismo detectar que la persona que debería de hacer uso del servicio está o no está en ese momento frente al terminal.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT03 - Trabajo en equipo: Capacidad para integrarse y colaborar de forma activa con otras personas, áreas y/u organizaciones para la consecución de objetivos comunes.

CT05 - Análisis y resolución de problemas: Ser capaz de evaluar de forma crítica la información, descomponer situaciones complejas en sus partes constituyentes, reconocer patrones, y considerar otras alternativas, enfoques y perspectivas para encontrar soluciones óptimas y negociaciones eficientes.		
CT06 - Adaptación al cambio: Ser capaz de aceptar, valorar e integrar posiciones distintas, adaptando el enfoque propio a medida que la situación lo requiera, así como trabajar con efectividad en situaciones de ambigüedad.		
CT07 - Liderazgo: Ser capaz de orientar, motivar y guiar a otras personas, reconociendo sus capacidades y destrezas para gestionar eficazmente su desarrollo y los intereses comunes.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE05 - Capacidad para utilizar e interpretar las herramientas técnicas e informáticas propias del sector turístico necesarias para la administración eficaz y eficiente de una empresa (SIHOT, HOST)		
CE08 - Capacidad para diseñar, implantar, evaluar y construir los respectivos planes de mejora de acuerdo con distintos modelos de servicio y atención al cliente en el ámbito de las operaciones hoteleras		
CE09 - Capacidad para definir e integrar el producto de alojamiento dentro del conjunto de la oferta hotelera.		
CE10 - Capacidad para diseñar objetivos y estrategias en el departamento de alojamiento alineados con el marco estratégico de la empresa hotelera.		
CE11 - Capacidad para definir estrategias de revenue management con el objetivo de alcanzar el mayor beneficio posible resultante del alojamiento hotelero.		
CE12 - Capacidad para definir y aplicar distintas políticas de precios en el alojamiento por segmento, utilizando distintos canales de distribución		
CE13 - Capacidad para crear un sistema de gestión integral para elaborar los presupuestos del departamento de comidas y bebidas, incluyendo áreas de servicio, producción, proveedores y control.		
CE14 - Capacidad para formular indicadores de mejora de eficiencia en los distintos tipos de servicio de restauración, bar, cocina y aprovisionamientos (gestión de compras).		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Seminario virtual	27	0
Lectura y consulta de temas y otros recursos	81	0
Actividades de aplicación individuales: realizar, de manera individual, las siguientes actividades: búsqueda de información, elaboración de trabajos escritos e informes, y realización de ejercicios de autoevaluación y evaluación entre pares	80	0
Actividades de aplicación colaborativas: realizar, de manera grupal las siguientes actividades: búsqueda de información, elaboración de trabajos escritos e informes y realización de ejercicios de evaluación entre pares y coevaluación grupal	56	0
Caso, problema o proyecto	19	0
Tutorías virtuales	37	0
Trabajo autónomo	150	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Método del caso		
Aprendizaje Cooperativo		
Aprendizaje Basado en Proyectos		
Clase magistral / web conference		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA

Pruebas de evaluación de conocimiento	30.0	40.0
Observación del desempeño	10.0	20.0
Caso/Problema	20.0	30.0
Informes y escritos	20.0	30.0
5.5 NIVEL 1: Dirección de finanzas, administración y recursos humanos		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Dirección de finanzas, administración y recursos humanos		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	18	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6	12	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Dirección financiera		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	

No	No	
NIVEL 3: Dirección estratégica		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Dirección de recursos humanos		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Calidad y atención al cliente		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	3	Semestral

DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Caso de estudio		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Conocer, aprender y aplicar herramientas para poder desarrollar la función financiera de la empresa.</p> <p>Realizar previsiones de flujos de caja futuro para determinar la viabilidad de proyectos</p> <p>Aplicar técnicas de control presupuestario para detectar desviaciones presupuestarias</p> <p>Tomar decisiones para corregir desviaciones presupuestarias de manera eficiente</p> <p>Tomar decisiones de financiación e inversión en la empresa, análisis de las fuentes de financiación, de la estructura financiera óptima y política de dividendos, así como conocer y aplicar el coste de capital</p> <p>Comprender y analizar los procesos de fusiones y adquisiciones corporativas a nivel nacional e internacional</p>		

Ser capaces de dar respuesta a problemáticas actuales de estrategia de negocio y corporativa en un contexto global de escenarios de alta incertidumbre

Identificar las principales alternativas estratégicas para la empresa y aplicar mecanismos de selección de las mismas

Diseñar desde el departamento de recursos humanos un plan de personas alineado con la estrategia de la empresa (selección, reclutamiento, desarrollo).

Implementar programas de desarrollo de talento y captación de profesionales.

Conocer e interpretar el marco jurídico aplicable en el sector

Aplicar técnicas y herramientas en la resolución de conflictos

Conocer sistemas modernos de calidad hotelera y su importancia en el planteamiento estratégico de la empresa.

Implementar sistemas de garantía de calidad orientados a la obtención de certificaciones de calidad en el ámbito hotelero

Entender y analizar el desarrollo de un caso de estudio completo de un hotel real, haciendo uso de lo aprendido en el resto de las asignaturas y aplicando su conocimiento.

5.5.1.3 CONTENIDOS

- Dirección financiera (6 ECTS)

Principios generales de gestión financiera a corto, medio y largo plazo.

Gestión financiera vs análisis financiero

Técnicas avanzadas de gestión económico financiero aplicadas a empresas de alojamiento

- Sistema uniforme de contabilidad financiera USAH (Uniform Systems of Account for Hotels)

- Planificación financiera. Análisis de flujos de caja futuro y toma decisiones de viabilidad.

- Estrategias de control financiero y Cuadro de Mando Integral.

o Presupuesto

o Control de costes

o Cálculo de reprojeción en presupuesto

o Análisis de desviaciones

- Análisis de balances hoteleros. Cuenta de explotación.

- Dirección estratégica. (3 ECTS)

- Perspectiva general de la dirección estratégica

- Estrategia competitiva

- Estrategia corporativa vs Estrategia de negocio

- Reinventar los modelos de negocio: Análisis de estrategias de negocio

- Dirección de recursos humanos (3 ECTS)

- Gestión estratégica de Recursos Humanos (RRHH)

o Claves para la gestión estratégica: Ciclo Deming. PDCA (Plan, Do, Check, Act)

o Sistema de gestión basado en competencias

o Herramientas de Análisis de Puestos de Trabajo (APT) y Descripción de Puestos de Trabajo (DPT).

o Gestión de conflictos.

o Cultura organizacional en el ámbito de la hostelería.

- Reclutamiento, selección e incorporación de personas

o Proceso y técnicas de selección individuales y grupales

o Proceso de acogida

- Formación, desarrollo profesional, retribución y compensación

o Detección de necesidades

o Diseño de plan de formación

o Evaluación de desempeño. Transferencia de conocimiento.

o Gestión de talento y desarrollo de carrera.

o Productividad, calidad y ventas. Primas e incentivos.

- Marco Jurídico, convenios colectivos del sector hotelero.

- Calidad y atención al cliente (3 ECTS)

Programas de satisfacción del cliente

Nuevas tecnologías aplicadas a programas de calidad

Certificaciones de calidad en el sector hotelero

- Caso de estudio (3 ECTS)

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Esta materia está diseñada para que pueda ser seguida por el alumno, en formato no-presencial. La actividad se realiza con el soporte del campus virtual y las metodologías propias de este.

Sistema de evaluación:

Se aplicará el sistema de evaluación continua por materia a lo largo del módulo ponderando y valorando de forma integral los resultados obtenidos por el alumno por medio de los procedimientos de evaluación indicados.

La evaluación concluye con un reconocimiento sobre el nivel de aprendizaje conseguido por el estudiante y se expresa en calificaciones numéricas, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

Identificación de los alumnos en la parte no-presencial.

En un entorno no-presencial resulta de vital importancia asegurar que la evaluación de los estudiantes refleja realmente el grado de consecución de los objetivos marcados, tanto desde el punto de verificar que el alumno los ha entendido, como desde el punto de vista de controlar que es el alumno que opta al título el que realmente ha realizado la evaluación.

Cualquier mecanismo basado en la identificación remota del individuo (DNI electrónico, Reconocimiento biométrico, etc.) se presta a acciones fraudulentas de suplantación de identidad, pues siempre es posible que el alumno se identifique y que luego sea otro el que realiza la prueba de evaluación.

Identificación de los alumnos en la modalidad virtual.

1. El estudiante está obligado a completar su perfil en el Campus Virtual y publicar su fotografía, de modo que pueda ser corroborada su imagen con la que figure en sus documentos nacionales de identidad. La publicación de la fotografía será requisito indispensable para que puedan ser evaluadas las distintas actividades formativas y pruebas de conocimiento.
2. Al comienzo del curso se realizará una sesión de bienvenida al Campus Virtual, a cargo del asistente de programas online o del director del programa en postgrado, que será obligatoria con el fin de identificar a todos y cada uno de los alumnos de forma transversal a cualquier asignatura / módulo.
3. Cuando finalice cada una de las asignaturas/ módulos que componen el programa, excepto el Trabajo Fin de Máster, se efectuará una prueba de conocimientos telepresencial, que permitirá relacionar al estudiante con su identidad virtual. Dicha prueba llevará una calificación asociada (a través de una rúbrica diseñada al efecto) y será lo que puede denominarse punto de control de identidad.
4. Esta prueba de conocimientos consistirá en una exposición oral individual, en la que el estudiante deberá contestar a 1 o 2 preguntas de desarrollo breve sobre los contenidos de la asignatura / módulo realizadas por el profesor / coordinador. La exposición durará aproximadamente 15' y será grabada en soporte audiovisual como evidencia. El Director del programa establecerá en el cronograma las fechas de estas pruebas de conocimientos y el porcentaje de ponderación en la evaluación de la asignatura / módulo, en función de la memoria verificada.
5. La exposición y defensa del Trabajo Fin de Máster deberá realizarla también telepresencialmente el estudiante, ya sea un trabajo individual o en equipo, ante un tribunal constituido al efecto, con el que podrá interactuar, en un turno de preguntas. Los miembros del tribunal contarán con la documentación precisa para la identificación del estudiante y le evaluarán conforme a una rúbrica, otorgándole la calificación correspondiente.

Además de lo expuesto, en cada asignatura / módulo en modalidad a distancia se organizarán cuantos seminarios o tutorías virtuales sean precisos, a los que los alumnos asistirán mediante webconferencia o telepresencia y a los que estarán obligados a participar, ya que dicha participación será tenida en cuenta para la calificación final de la asignatura / módulo.

Se adopta el sistema de identificación de estudiantes *Smowl* (<http://smowltech.com/>), empleado en varias titulaciones de la VIU, un servicio diseñado para realizar un seguimiento y velar por que la persona que se presenta online es la válida y la registrada durante toda la interacción online, no sólo en el momento de autenticarse mediante usuario y contraseña. Este servicio permite asimismo detectar que la persona que debería de hacer uso del servicio está o no está en ese momento frente al terminal.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT01 - Valores éticos: Capacidad para pensar y actuar según principios universales basados en el valor de la persona que se dirigen a su pleno desarrollo y que conlleva el compromiso con determinados valores sociales.		
CT08 - Espíritu emprendedor: Capacidad para asumir y llevar a cabo actividades que generan nuevas oportunidades, anticipan problemas o suponen mejoras.		
CT09 - Mentalidad global: Ser capaz de mostrar interés y comprender otros estándares y culturas, reconocer las propias predisposiciones y trabajar con efectividad en una comunidad global.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE01 - Capacidad para desarrollar estrategias de gestión hotelera competitivas e innovadoras a partir de la búsqueda y análisis de información de fuentes fiables en el ámbito de la dirección y gestión hotelera.		
CE02 - Capacidad para coordinar la planificación y la gestión de las relaciones entre los distintos departamentos de las empresas turísticas		
CE03 - Capacidad para diseñar e implementar procesos estratégicos de cambio, que incluyan planes de seguimiento y evaluación de resultados, y permitan establecer planes de mejora en empresas del sector hotelero.		
CE04 - Capacidad para implantar un sistema de garantía de calidad y aplicar principios de responsabilidad social en la empresa, atendiendo particularmente a la gestión de los sistemas de calidad medioambiental, orientado al cumplimiento de la legalidad vigente y como fuente de oportunidades, para el refuerzo de la imagen y el proceso productivo en la empresa del sector hotelero. (ISO 14001, EMAS).		
CE06 - Capacidad para aplicar diferentes técnicas de gestión económico financiera: análisis avanzados de estados contables, análisis de ratios adaptados, control financiero presupuestario y el cuadro de mando integral, para toma de decisiones estratégicas en empresas turísticas.		
CE07 - Capacidad de promover políticas de recursos humanos en la empresa hotelera, fijando objetivos e indicadores de consecución, estableciendo planes de mejora.		
CE08 - Capacidad para diseñar, implantar, evaluar y construir los respectivos planes de mejora de acuerdo con distintos modelos de servicio y atención al cliente en el ámbito de las operaciones hoteleras		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Seminario virtual	27	0
Lectura y consulta de temas y otros recursos	81	0
Actividades de aplicación individuales: realizar, de manera individual, las siguientes actividades: búsqueda de información, elaboración de trabajos escritos e informes, y realización de ejercicios de autoevaluación y evaluación entre pares	80	0
Actividades de aplicación colaborativas: realizar, de manera grupal las siguientes actividades: búsqueda de información, elaboración de trabajos escritos e informes y realización de ejercicios de evaluación entre pares y coevaluación grupal	56	0
Caso, problema o proyecto	19	0
Tutorías virtuales	37	0

Trabajo autónomo	150	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Método del caso		
Aprendizaje Cooperativo		
Aprendizaje Basado en Proyectos		
Clase magistral / web conference		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas de evaluación de conocimiento	30.0	40.0
Observación del desempeño	10.0	20.0
Caso/Problema	20.0	30.0
Informes y escritos	20.0	30.0
5.5 NIVEL 1: Marketing, estrategia comercial y nuevas tecnologías		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Marketing, estrategia comercial y nuevas tecnologías		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	12	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Marketing y gestión de marcas en el sector hotelero		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	9	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	9	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Estrategia comercial y uso de nuevas tecnologías		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Realizar estudios de mercado que permitan identificar y categorizar segmentos y nichos de clientes del sector de la hotelería.</p> <p>Definir estrategias de marketing en función del análisis del mercado, el perfil y la motivación del cliente.</p> <p>Utilizar las herramientas de planificación estratégica para la dirección hotelera, como apoyo para la toma de decisiones</p> <p>Elaborar un plan de marketing de una empresa hotelera en base a modelos de análisis a corto, medio y largo plazo.</p> <p>Alinear los objetivos del departamento de marketing con la estrategia de promoción turística de un destino.</p> <p>Implementar estrategias de branding y posicionamiento de empresas hoteleras en distintos mercados.</p> <p>Definir e implementar la estrategia comercial de una empresa hotelera.</p> <p>Aplicar de manera efectiva las TIC¿S a la estrategia comercial de una empresa hotelera.</p> <p>Desarrollar e implementar estrategias comerciales orientadas a conseguir objetivos establecidos</p> <p>Desarrollar un plan estratégico de marketing online.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>- Marketing y gestión de marcas en el sector hotelero (9 ECTS)</p> <p>Comportamiento del consumidor en hotelería</p>		

- Análisis de las dimensiones conceptuales de la investigación en turismo sobre comportamiento del consumidor en hostelería: el proceso de toma de decisión, valores, motivaciones, expectativas, percepciones, satisfacción y lealtad.
- Definición de estrategias en base al análisis del proceso de toma de decisión.
- Las nuevas tecnologías y sus implicaciones en surgimiento de nuevos modelos de negocio: El consumidor y los determinantes del proceso de toma de decisión, compra online, recomendación y fidelización de productos turísticos en hotelería.
- Estudio de caso sobre cómo la tecnología influencia la experiencia turística durante el viaje.

Marketing estratégico en hotelería

- Elaboración de modelos de análisis estratégico (modelo de Porter, matriz McKinsey, matriz Boston Consulting Group - BSG, análisis SWOT) para empresas hotelera. Análisis de la cartera de negocios.
- Diseño e implementación de estrategias orientadas al cliente
- Evaluación de posicionamiento de mercado en el sector hotelero.
- Diseño y elaboración de un plan y programa de marketing integrado.

Gestión de marcas en hotelería (branding)

- El valor de la marca en el sector hotelero.
- Evaluación de elementos diferenciadores en la imagen corporativa de una cadena hotelera.
- Herramientas de comunicación de marca de una cadena hotelera. Definición de estrategia de marca en función de objetivos predefinidos.
- Definición de la estrategia y canales de comunicación.
- -Estudio de caso: Casos de éxitos de posicionamiento de marcas hoteleras a nivel nacional e internacional

- Estrategia comercial y uso de nuevas tecnologías (3 ECTS)

- Definición e implementación de estrategias comerciales y de e-commerce en hotelería
- Aplicación de instrumentos de marketing en la estrategia de comunicación en hotelería: Web marketing, Posicionamiento: SEM/SEO, Content marketing vs Social Media marketing, Inbound Marketing, Marketing de Influencers, Realidad Virtual y Aumentada.
- Definición y construcción de sistemas de relaciones con el cliente: CRM aplicado a la hotelería.
- Definición de estrategias de fidelización de clientes
- Gestión de reputación online

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Esta materia está diseñada para que pueda ser seguida por el alumno, en formato no-presencial. La actividad se realiza con el soporte del campus virtual y las metodologías propias de este.

Sistema de evaluación:

Se aplicará el sistema de evaluación continua por materia a lo largo del módulo ponderando y valorando de forma integral los resultados obtenidos por el alumno por medio de los procedimientos de evaluación indicados.

La evaluación concluye con un reconocimiento sobre el nivel de aprendizaje conseguido por el estudiante y se expresa en calificaciones numéricas, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

Identificación de los alumnos en la parte no-presencial.

En un entorno no-presencial resulta de vital importancia asegurar que la evaluación de los estudiantes refleja realmente el grado de consecución de los objetivos marcados, tanto desde el punto de verificar que el alumno los ha entendido, como desde el punto de vista de controlar que es el alumno que opta al título el que realmente ha realizado la evaluación.

Cualquier mecanismo basado en la identificación remota del individuo (DNI electrónico, Reconocimiento biométrico, etc.) se presta a acciones fraudulentas de suplantación de identidad, pues siempre es posible que el alumno se identifique y que luego sea otro el que realiza la prueba de evaluación.

Identificación de los alumnos en la modalidad virtual.

1. El estudiante está obligado a completar su perfil en el Campus Virtual y publicar su fotografía, de modo que pueda ser corroborada su imagen con la que figure en sus documentos nacionales de identidad. La publicación de la fotografía será requisito indispensable para que puedan ser evaluadas las distintas actividades formativas y pruebas de conocimiento.
2. Al comienzo del curso se realizará una sesión de bienvenida al Campus Virtual, a cargo del asistente de programas online o del director del programa en postgrado, que será obligatoria con el fin de identificar a todos y cada uno de los alumnos de forma transversal a cualquier asignatura / módulo.
3. Cuando finalice cada una de las asignaturas/ módulos que componen el programa, excepto el Trabajo Fin de Máster, se efectuará una prueba de conocimientos telepresencial, que permitirá relacionar al estudiante con su identidad virtual. Dicha prueba llevará una calificación asociada (a través de una rúbrica diseñada al efecto) y será lo que puede denominarse punto de control de identidad.

4. Esta prueba de conocimientos consistirá en una exposición oral individual, en la que el estudiante deberá contestar a 1 o 2 preguntas de desarrollo breve sobre los contenidos de la asignatura / módulo realizadas por el profesor / coordinador. La exposición durará aproximadamente 15', y será grabada en soporte audiovisual como evidencia. El Director del programa establecerá en el cronograma las fechas de estas pruebas de conocimientos y el porcentaje de ponderación en la evaluación de la asignatura / módulo, en función de la memoria verificada.
5. La exposición y defensa del Trabajo Fin de Máster deberá realizarla también telepresencialmente el estudiante, ya sea un trabajo individual o en equipo, ante un tribunal constituido al efecto, con el que podrá interactuar, en un turno de preguntas. Los miembros del tribunal contarán con la documentación precisa para la identificación del estudiante y le evaluarán conforme a una rúbrica, otorgándole la calificación correspondiente.

Además de lo expuesto, en cada asignatura / módulo en modalidad a distancia se organizarán cuantos seminarios o tutorías virtuales sean precisos, a los que los alumnos asistirán mediante webconference o telepresencia y a los que estarán obligados a participar, ya que dicha participación será tenida en cuenta para la calificación final de la asignatura / módulo.

Se adopta el sistema de identificación de estudiantes *Smowl* (<http://smowltech.com/>), empleado en varias titulaciones de la VIU, un servicio diseñado para realizar un seguimiento y velar por que la persona que se presenta online es la válida y la registrada durante toda la interacción online, no sólo en el momento de autenticarse mediante usuario y contraseña. Este servicio permite asimismo detectar que la persona que debería de hacer uso del servicio está o no está en ese momento frente al terminal.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT04 - Comunicación escrita / Comunicación oral: Capacidad para transmitir y recibir datos, ideas, opiniones y actitudes para lograr comprensión y acción, siendo oral la que se realiza mediante palabras y gestos y, escrita, mediante la escritura y/o los apoyos gráficos.

CT07 - Liderazgo: Ser capaz de orientar, motivar y guiar a otras personas, reconociendo sus capacidades y destrezas para gestionar eficazmente su desarrollo y los intereses comunes.

CT08 - Espíritu emprendedor: Capacidad para asumir y llevar a cabo actividades que generan nuevas oportunidades, anticipan problemas o suponen mejoras.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE01 - Capacidad para desarrollar estrategias de gestión hotelera competitivas e innovadoras a partir de la búsqueda y análisis de información de fuentes fiables en el ámbito de la dirección y gestión hotelera.

CE02 - Capacidad para coordinar la planificación y la gestión de las relaciones entre los distintos departamentos de las empresas turísticas

CE03 - Capacidad para diseñar e implementar procesos estratégicos de cambio, que incluyan planes de seguimiento y evaluación de resultados, y permitan establecer planes de mejora en empresas del sector hotelero.

CE09 - Capacidad para definir e integrar el producto de alojamiento dentro del conjunto de la oferta hotelera.

CE12 - Capacidad para definir y aplicar distintas políticas de precios en el alojamiento por segmento, utilizando distintos canales de distribución

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Seminario virtual	18	0
Lectura y consulta de temas y otros recursos	54	0
Actividades de aplicación individuales: realizar, de manera individual, las siguientes actividades: búsqueda de información, elaboración de trabajos escritos e informes, y realización de ejercicios de autoevaluación y evaluación entre pares	53	0
Actividades de aplicación colaborativas: realizar, de manera grupal las siguientes actividades: búsqueda de información, elaboración de trabajos escritos e informes y realización de ejercicios de evaluación entre pares y coevaluación grupal	38	0

Caso, problema o proyecto	12	0
Tutorías virtuales	25	0
Trabajo autónomo	100	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Método del caso		
Aprendizaje Cooperativo		
Aprendizaje Basado en Proyectos		
Clase magistral / web conference		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas de evaluación de conocimiento	30.0	40.0
Observación del desempeño	10.0	20.0
Caso/Problema	20.0	30.0
Informes y escritos	20.0	30.0
5.5 NIVEL 1: Trabajo fin de máster		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Trabajo fin de máster		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Ser capaz de integrar todos los conocimientos técnicos necesarios adquiridos a lo largo del programa para la creación de un proyecto real de viabilidad empresarial en el sector hotelero.</p> <p>Trabajar en equipo y liderar el proyecto, con planificación y orientación a resultados.</p> <p>Ser capaz de desarrollar una idea que sea el origen de un negocio hotelero. Tiene capacidad de generar ideas innovadoras a partir de la formación y experiencias previas</p>		

Ser capaz de realizar un estudio de mercado y un plan de marketing para el desarrollo de la idea.

Ser capaz de realizar un análisis de viabilidad económico-financiero con una proyección a tres años.

Integrar toda la información obtenida con el fin de decidir sobre la viabilidad del negocio analizado.

Poseer la capacidad de convicción y de defensa de ideas ante externos ajenos al proyecto.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Realización del trabajo fin de máster

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Esta materia está diseñada para que pueda ser seguida por el alumno, en formato no-presencial. La actividad se realiza con el soporte del campus virtual y las metodologías propias de este.

Sistema de evaluación:

Se aplicará el sistema de evaluación continua por materia a lo largo del módulo ponderando y valorando de forma integral los resultados obtenidos por el alumno por medio de los procedimientos de evaluación indicados.

La evaluación concluye con un reconocimiento sobre el nivel de aprendizaje conseguido por el estudiante y se expresa en calificaciones numéricas, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

Identificación de los alumnos en la parte no-presencial.

En un entorno no-presencial resulta de vital importancia asegurar que la evaluación de los estudiantes refleja realmente el grado de consecución de los objetivos marcados, tanto desde el punto de verificar que el alumno los ha entendido, como desde el punto de vista de controlar que es el alumno que opta al título el que realmente ha realizado la evaluación.

Cualquier mecanismo basado en la identificación remota del individuo (DNI electrónico, Reconocimiento biométrico, etc.) se presta a acciones fraudulentas de suplantación de identidad, pues siempre es posible que el alumno se identifique y que luego sea otro el que realiza la prueba de evaluación.

Identificación de los alumnos en la modalidad virtual.

1. El estudiante está obligado a completar su perfil en el Campus Virtual y publicar su fotografía, de modo que pueda ser corroborada su imagen con la que figure en sus documentos nacionales de identidad. La publicación de la fotografía será requisito indispensable para que puedan ser evaluadas las distintas actividades formativas y pruebas de conocimiento.
2. Al comienzo del curso se realizará una sesión de bienvenida al Campus Virtual, a cargo del asistente de programas online o del director del programa en postgrado, que será obligatoria con el fin de identificar a todos y cada uno de los alumnos de forma transversal a cualquier asignatura / módulo.
3. Cuando finalice cada una de las asignaturas/ módulos que componen el programa, excepto el Trabajo Fin de Máster, se efectuará una prueba de conocimientos telepresencial, que permitirá relacionar al estudiante con su identidad virtual. Dicha prueba llevará una calificación asociada (a través de una rúbrica diseñada al efecto) y será lo que puede denominarse punto de control de identidad.
4. Esta prueba de conocimientos consistirá en una exposición oral individual, en la que el estudiante deberá contestar a 1 o 2 preguntas de desarrollo breve sobre los contenidos de la asignatura / módulo realizadas por el profesor / coordinador. La exposición durará aproximadamente 15'; y será grabada en soporte audiovisual como evidencia. El Director del programa establecerá en el cronograma las fechas de estas pruebas de conocimientos y el porcentaje de ponderación en la evaluación de la asignatura / módulo, en función de la memoria verificada.
5. La exposición y defensa del Trabajo Fin de Máster deberá realizarla también telepresencialmente el estudiante, ya sea un trabajo individual o en equipo, ante un tribunal constituido al efecto, con el que podrá interactuar, en un turno de preguntas. Los miembros del tribunal contarán con la documentación precisa para la identificación del estudiante y le evaluarán conforme a una rúbrica, otorgándole la calificación correspondiente.

Además de lo expuesto, en cada asignatura / módulo en modalidad a distancia se organizarán cuantos seminarios o tutorías virtuales sean precisos, a los que los alumnos asistirán mediante webconferencia o telepresencia y a los que estarán obligados a participar, ya que dicha participación será tenida en cuenta para la calificación final de la asignatura / módulo.

Se adopta el sistema de identificación de estudiantes *Smowl* (<http://smowltech.com/>), empleado en varias titulaciones de la VIU, un servicio diseñado para realizar un seguimiento y velar por que la persona que se presenta online es la válida y la registrada durante toda la interacción online, no sólo en el momento de autenticarse mediante usuario y contraseña. Este servicio permite asimismo detectar que la persona que debería de hacer uso del servicio está o no está en ese momento frente al terminal.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
CT03 - Trabajo en equipo: Capacidad para integrarse y colaborar de forma activa con otras personas, áreas y/u organizaciones para la consecución de objetivos comunes.
CT01 - Valores éticos: Capacidad para pensar y actuar según principios universales basados en el valor de la persona que se dirigen a su pleno desarrollo y que conlleva el compromiso con determinados valores sociales.
CT02 - Aprendizaje autónomo: Conjunto de habilidades para seleccionar estrategias de búsqueda, análisis, evaluación y gestión de la información procedente de fuentes diversas, así como para aprender y poner en práctica de manera independiente lo aprendido.
CT04 - Comunicación escrita / Comunicación oral: Capacidad para transmitir y recibir datos, ideas, opiniones y actitudes para lograr comprensión y acción, siendo oral la que se realiza mediante palabras y gestos y, escrita, mediante la escritura y/o los apoyos gráficos.
CT05 - Análisis y resolución de problemas: Ser capaz de evaluar de forma crítica la información, descomponer situaciones complejas en sus partes constituyentes, reconocer patrones, y considerar otras alternativas, enfoques y perspectivas para encontrar soluciones óptimas y negociaciones eficientes.
CT06 - Adaptación al cambio: Ser capaz de aceptar, valorar e integrar posiciones distintas, adaptando el enfoque propio a medida que la situación lo requiera, así como trabajar con efectividad en situaciones de ambigüedad.
CT07 - Liderazgo: Ser capaz de orientar, motivar y guiar a otras personas, reconociendo sus capacidades y destrezas para gestionar eficazmente su desarrollo y los intereses comunes.
CT08 - Espíritu emprendedor: Capacidad para asumir y llevar a cabo actividades que generan nuevas oportunidades, anticipan problemas o suponen mejoras.
CT09 - Mentalidad global: Ser capaz de mostrar interés y comprender otros estándares y culturas, reconocer las propias predisposiciones y trabajar con efectividad en una comunidad global.
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
CE01 - Capacidad para desarrollar estrategias de gestión hotelera competitivas e innovadoras a partir de la búsqueda y análisis de información de fuentes fiables en el ámbito de la dirección y gestión hotelera.
CE02 - Capacidad para coordinar la planificación y la gestión de las relaciones entre los distintos departamentos de las empresas turísticas
CE03 - Capacidad para diseñar e implementar procesos estratégicos de cambio, que incluyan planes de seguimiento y evaluación de resultados, y permitan establecer planes de mejora en empresas del sector hotelero.
CE04 - Capacidad para implantar un sistema de garantía de calidad y aplicar principios de responsabilidad social en la empresa, atendiendo particularmente a la gestión de los sistemas de calidad medioambiental, orientado al cumplimiento de la legalidad vigente y como fuente de oportunidades, para el refuerzo de la imagen y el proceso productivo en la empresa del sector hotelero. (ISO 14001, EMAS).
CE05 - Capacidad para utilizar e interpretar las herramientas técnicas e informáticas propias del sector turístico necesarias para la administración eficaz y eficiente de una empresa (SIHOT, HOST)
CE06 - Capacidad para aplicar diferentes técnicas de gestión económico financiera: análisis avanzados de estados contables, análisis de ratios adaptados, control financiero presupuestario y el cuadro de mando integral, para toma de decisiones estratégicas en empresas turísticas.
CE07 - Capacidad de promover políticas de recursos humanos en la empresa hotelera, fijando objetivos e indicadores de consecución, estableciendo planes de mejora.
CE08 - Capacidad para diseñar, implantar, evaluar y construir los respectivos planes de mejora de acuerdo con distintos modelos de servicio y atención al cliente en el ámbito de las operaciones hoteleras
CE09 - Capacidad para definir e integrar el producto de alojamiento dentro del conjunto de la oferta hotelera.
CE10 - Capacidad para diseñar objetivos y estrategias en el departamento de alojamiento alineados con el marco estratégico de la empresa hotelera.
CE11 - Capacidad para definir estrategias de revenue management con el objetivo de alcanzar el mayor beneficio posible resultante del alojamiento hotelero.
CE12 - Capacidad para definir y aplicar distintas políticas de precios en el alojamiento por segmento, utilizando distintos canales de distribución
CE13 - Capacidad para crear un sistema de gestión integral para elaborar los presupuestos del departamento de comidas y bebidas, incluyendo áreas de servicio, producción, proveedores y control.
CE14 - Capacidad para formular indicadores de mejora de eficiencia en los distintos tipos de servicio de restauración, bar, cocina y aprovisionamientos (gestión de compras).

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Seminario virtual	9	0
Tutorías virtuales	13	0
Elaboración de Trabajo Fin de Máster	128	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Aprendizaje Cooperativo		
Aprendizaje Basado en Proyectos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Proyecto	0.0	100.0
Exposición pública del TFM	50.0	100.0

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad Europea de Canarias	Profesor Adjunto	69	100	53
Universidad Europea de Canarias	Profesor colaborador Licenciado	31	0	47
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
75	20	95
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
<p>La Universidad Europea de Canarias fija la evaluación continua como sistema de valoración de los conocimientos, los resultados de aprendizaje y las competencias genéricas y específicas de un área de estudio, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Evaluación de la Universidad.</p> <p>La evaluación continua supone valorar el progreso y los resultados de aprendizaje obtenidos por los estudiantes en cada módulo, materia o asignatura, de forma clara y transparente, a través de un conjunto de actividades.</p> <p>La metodología y las actividades de aprendizaje señaladas en los programas de las materias son coherentes con las competencias a desarrollar, así como con los procedimientos de evaluación propuestos, lo que garantiza la comprobación del logro de los objetivos de aprendizaje alcanzados por los estudiantes. Se trata de una evaluación planificada que refleja los progresos del estudiante, que ofrece información sobre su aprendizaje mientras se está produciendo, para ello, cuenta con el establecimiento de continuas sesiones de seguimiento académico.</p> <p>El procedimiento de evaluación podrá basarse en alguna(s) de las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Participación de los estudiantes en las clases teóricas, prácticas y seminarios • Realización de trabajos grupales y/o individuales • Realización y resolución de casos prácticos simulados y/o reales • Exámenes parciales • Examen final o global • Otras actividades <p>El mapa competencial de las titulaciones organiza y secuencia los objetivos de aprendizaje a lo largo de los diferentes cursos académicos y la superación de éstos en cada uno de los módulos, materias y asignaturas, garantiza el progreso adecuado del estudiante. Este progreso pasa por un momento clave como son las prácticas externas y culmina con la realización del trabajo fin de titulación, cuya superación es imprescindible para obtener el título.</p> <p>Los estudiantes durante sus prácticas externas y los tutores de las mismas son fuente de información imprescindible para valorar si la formación del programa se ajusta a las competencias demandas del mercado laboral, además de aportar datos sobre la evolución de los perfiles profesionales.</p> <p>Por otra parte, los aspectos claves que caracterizan estos trabajos fin de titulación en la UEC, además de los especificados en cada título de grado, giran en torno a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La integración de los aprendizajes adquiridos en las materias cursadas. • La aplicación de conocimientos interdisciplinares en una situación de aprendizaje muy próxima al mundo profesional. • Permitir al estudiante la búsqueda de soluciones abiertas de manera que tenga la libertad de generar nuevo conocimiento. • Permitir que los estudiantes puedan hacer públicos los resultados de los mismos. <p>Los trabajos fin de grado concluirán con una defensa oral ante una comisión de evaluación compuesta por al menos 3 miembros que designará el Decano/Decana de la Facultad/Director de Escuela.</p> <p>La defensa oral tendrá siempre carácter público.</p>		

La participación de profesionales y académicos de otras universidades en las comisiones de evaluación de los trabajos fin de titulación y la valoración directa que sobre ellos realicen, constituye un elemento clave para el seguimiento y el aseguramiento de la calidad del proyecto formativo de los títulos.

Por lo anterior, el sistema de evaluación continua establecido en la Universidad Europea de Canarias es formativo y ofrece una visión integral u holística de los conocimientos, capacidades y habilidades adquiridas por los estudiantes, en coherencia con los objetivos de cada materia o módulo y de la titulación.

La evaluación concluye con un reconocimiento sobre el nivel de aprendizaje conseguido por los estudiantes y se expresa en calificaciones numéricas, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre.

A lo largo de cada curso académico los estudiantes recibirán su calificación final coincidiendo con el fin del semestre al que esté adscrito el módulo o materia. Aquellos estudiantes que no hayan superado los objetivos de aprendizaje del módulo o materia tendrán la posibilidad de hacerlo en un período de seguimiento académico intensivo, coincidiendo con la finalización del curso académico en el que esté matriculado. Todo ello, de acuerdo con lo previsto en el calendario académico que establezca la Universidad anualmente.

Este procedimiento que permite valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes es igualmente aplicable a la modalidad virtual. En esta modalidad se produce una interacción continua entre profesor y estudiante que permite evaluar su progreso en el desarrollo de la materia. Esta interacción se lleva a cabo a través de tutorías virtuales vía mensajes, chat o webconference, según se requiera. La valoración de este progreso culmina con la evaluación del estudiante mediante una prueba de evaluación final.

Por otro lado, a lo largo del curso académico, este control se ve reforzado mediante las figuras del director del máster y el asistente de programa online, que realizan un seguimiento continuo de la actividad del estudiante.

La Universidad Europea de Canarias, ha elaborado un procedimiento general para medir y valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes en la modalidad virtual, dada la necesidad especial de conocer este avance académico de los estudiantes que en todo caso se suma al procedimiento general de seguimiento que tiene la Universidad para todos los estudiantes de esta titulación.

Este procedimiento se sustenta en dos pilares: un seguimiento académico y otro de resultados obtenidos.

El primero de ellos se articula sobre la figura de los responsables de cada programa, que comprobarán el avance del estudiante en cada una de las materias, el seguimiento de su actividad y la participación en las tareas individuales y grupales.

En caso de evidenciar que algún alumno no está superando dichos resultados de aprendizaje, se prevé una reunión con el mismo, para analizar su situación y detectar los posibles problemas, y en su caso soluciones.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	http://universidadeuropea.es/myfiles/pageposts/PTO%209%20MEMORIA.pdf
---------------	---

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	
CURSO DE INICIO	2018
Ver Apartado 10: Anexo 1.	
10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN	
No procede	
10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN	
CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
45704766V	RUTH MARIA	GUIROLA	COMPTE
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/Inocencio García Feo, 1	38300	Santa Cruz de Tenerife	Orotava (La)
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
ruthmaria.guirola@universidadeuropea.es	659647368	000000000	COORDINADORA DE CALIDAD
11.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
45704766V	RUTH MARIA	GUIROLA	COMPTE
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/Inocencio García Feo, 1	38300	Santa Cruz de Tenerife	Orotava (La)
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO

ruthmaria.guirola@universidade	669647368	000000000	COORDINADORA DE CALIDAD
El Rector de la Universidad no es el Representante Legal			
Ver Apartado 11: Anexo 1.			
11.3 SOLICITANTE			
El responsable del título es también el solicitante			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
45704766V	RUTH MARIA	GUIROLA	COMPTE
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/Inocencio García Feo, 1	38300	Santa Cruz de Tenerife	Orotava (La)
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
ruthmaria.guirola@universidade	669647368	000000000	COORDINADORA DE CALIDAD

Apartado 2: Anexo 1

Nombre :2+alegaciones.pdf

HASH SHA1 :A8C1781F45A4A75011FCF50C305AAE84355D3AC3

Código CSV :299509789471873325567680

Ver Fichero: 2+alegaciones.pdf

Apartado 4: Anexo 1

Nombre :4.1.pdf

HASH SHA1 :C7907493F1E59226ED43D3BD759E8AFE7B168D82

Código CSV :297891206662797428303416

Ver Fichero: 4.1.pdf

Apartado 5: Anexo 1

Nombre :5.pdf

HASH SHA1 :8CE472ACFD78B3EA4DED227CFA781C450D1200D7

Código CSV :297891472749799328460445

Ver Fichero: 5.pdf

Apartado 6: Anexo 1

Nombre :6.1.pdf

HASH SHA1 :6892590DF80721921A82CD48B3461A4C52C7E583

Código CSV :297891679712822690645886

Ver Fichero: 6.1.pdf

Apartado 6: Anexo 2

Nombre :6.2.pdf

HASH SHA1 :CBCFDDD4CE01943E3C4AC60699DADD07C1A48A00

Código CSV :295426103149135978606797

Ver Fichero: 6.2.pdf

Apartado 7: Anexo 1

Nombre :7.pdf

HASH SHA1 :E580BA3FD65DBCD590AA946130530E749B80A279

Código CSV :297843047502851486564783

Ver Fichero: 7.pdf

Apartado 8: Anexo 1

Nombre :8.1.pdf

HASH SHA1 :EEEE57D73B265495B97B65DAAFCA6376136B00D

Código CSV :295428417963448445179253

Ver Fichero: 8.1.pdf

Apartado 10: Anexo 1

Nombre :10.pdf

HASH SHA1 :D9A6CAEB6418F06AB53C41E1F0269A4D7DCBE4A5

Código CSV :295429674293603019524877

Ver Fichero: 10.pdf

Apartado 11: Anexo 1

Nombre :Delegación firma.pdf

HASH SHA1 :35378B18C90F6D8A474609E4E0C6D1E338B0BE93

Código CSV :297891908365438955442090

Ver Fichero: Delegación firma.pdf

